



Numero de boletin: 29628

Fecha: 02/12/2019

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

75609---DECRETO 376 / 2019 DECRETO / 2019-11-13  
75613---DECRETO 377 / 2019 DECRETO / 2019-11-13  
75618---DECRETO 378 / 2019 DECRETO / 2019-11-13  
75610---DECRETO 379 / 2019 DECRETO / 2019-11-13  
75614---DECRETO 380 / 2019 DECRETO / 2019-11-13  
75615---DECRETO 381 / 2019 DECRETO / 2019-11-13  
75621---DECRETO 382 / 2019 DECRETO / 2019-11-13  
75608---DECRETO 383 / 2019 DECRETO / 2019-11-13  
75607---DECRETO 384 / 2019 DECRETO / 2019-11-13  
75617---DECRETO 385 / 2019 DECRETO / 2019-11-13  
75612---DECRETO 386 / 2019 DECRETO / 2019-11-13  
75619---DECRETO 387 / 2019 DECRETO / 2019-11-13  
75616---DECRETO 388 / 2019 DECRETO / 2019-11-13  
75620---DECRETO 389 / 2019 DECRETO / 2019-11-13  
75606---DECRETO 390 / 2019 DECRETO / 2019-11-13  
75611---VARIOS 1 / 2019 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2019-11-28  
75622---VARIOS 337 / 2019 CAM / 2019-11-28

### **Sección Avisos**

228961---GENERALES / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN  
228854---GENERALES / OBRAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUILARES  
228924---JUICIOS VARIOS / BANCO DE GALLCIA Y BUENOS AIRES S.A.  
228540---JUICIOS VARIOS / CABALLERO EMETERIO LEONARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
228843---JUICIOS VARIOS / CAMPERO HILARION S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
228949---JUICIOS VARIOS / CANO GERONIMO Y OTRO C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/  
ESPECIALES (RESIDUAL)  
228724---JUICIOS VARIOS / CORDABA LUIS ALBERTO C/ PEREZ RAOUEL ROSA S/ DIVORCIO  
228740---JUICIOS VARIOS / ESTRADA TERESA DEL VALLE C/ ALE VDA. DE MONZOR MARIA  
FLORENCIA S/ ESCRITURACION  
228845---JUICIOS VARIOS / FLORES JOSE ERNESTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
228537---JUICIOS VARIOS / FLORES RAMON ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
228904---JUICIOS VARIOS / JEREZ CLARA AMERICA

228872---JUICIOS VARIOS / NIEVA FACUNDO - MAZA VISITACION S/ SUCESION  
228929---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ ANGEL MANUEL S/ AUSENCIA  
228697---JUICIOS VARIOS / PABLO NICOLAS KERSTENS  
228926---JUICIOS VARIOS / PINO JESSICA NOELIA S/ INFORMACION SUMARIA - PRIMERA  
PUBLICACION  
228954---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ 210 NW S.A. S/EJECUCION FISCAL SI  
EJECUCION DE HONORARIOS (DR.EDUARDO F. BAUMANN  
228649---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/ EJECUCION  
FISCAL. EXPTE. N° 1092/14  
228895---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LOPEZ EVARISTO Y OTRO S/ COBRO  
EJECUTIVO. EXPTE. N° 3002/15  
228964---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A.  
228864---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ZELARAYAN NICOLAS CARLOS ARIEL  
228742---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ASERRADERO SAN JOSE S.H.  
228944---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISEÑOS URBANOS MODERNOS  
S.R.L.  
228747---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GIMENO LELIA JOSEFINA S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1055/17  
228915---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ KAVIRO S.R.L.  
228946---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOGI LUL S.R.L.  
228932---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ MARTINEZ ZAVALIA SUSANA S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6453/18  
228786---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -. D.G.R. - C/ SANA VISION S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL  
228945---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L  
228888---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE  
228744---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TORRES FRANCISCO NICOLAS S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 67/18  
228833---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRAILMASTER S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL  
228748---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIENA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL",  
EXPEDIENTE N° 4203/18  
228802---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ DEL  
CREOSOTE S.R.L.  
228877---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -SEC. DE ESTADO DE TRABAJO- C/ LUGOMAD  
S.R.L.  
228779---JUICIOS VARIOS / ROVERE JUAN IGNACIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
228738---JUICIOS VARIOS / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -SI.PRO.SA.- C/ AGUERO CARLOS  
ADRIAN S/ APREMIOS  
228737---JUICIOS VARIOS / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) C/ ALIAR S.A. S/ APREMIOS  
228739---JUICIOS VARIOS / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) C/ VILLAZUR PABLO  
RAMIRO S/ APREMIOS  
228826---JUICIOS VARIOS / SORIA, LOURDES S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS  
EXCEPCIONALES  
228920---JUICIOS VARIOS / ZAMORA LILIANA BEATRIZ C/ ARMAS LUIS ALFREDO  
228842---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION  
PUBLICA N° 17/2019  
228844---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMÍA - LICITACION PÚBLICA N°  
12/2019-ME

228953---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 05/2019-DGS

228883---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 10/19/M

228884---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 11/19/M

228522---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

228792---REMATES / AMADO RODOLFO ALFREDO C/ GOMEZ MAURICIO DAVID

228943---REMATES / CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ ANALIA NOEMI

228905---REMATES / VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C GUANTAY FERNANDO OSCAR S/ EJECUCION PRENDARIA

228937---SOCIEDADES / ALTO VERDE BARRIO PRIVADO S.A.

228938---SOCIEDADES / ALTO VERDE BARRIO PRIVADO S.A.

228962---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE COMERCIO N°1 GENERAL MANUEL BELGRANO

228968---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN SOLIDARIDAD COMUNITARIA

228958---SOCIEDADES / BUREAU DE TUCUMÁN

228970---SOCIEDADES / CHAMBRE S.A.S.

228940---SOCIEDADES / CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOR DE CARGAS GENERALES LOGISTICA Y SERVICIOS DE TUCUMAN

228952---SOCIEDADES / CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOR DE CARGAS GENERALES LOGISTICA Y SERVICIOS DE TUCUMAN

228960---SOCIEDADES / COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE TUCUMAN

228934---SOCIEDADES / COMUNIDAD WALDORF EL FARO

228897---SOCIEDADES / CONCEPCIÓN FUTBOL CLUB

228898---SOCIEDADES / CONCEPCIÓN FUTBOL CLUB

228969---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO IMA LTDA

228957---SOCIEDADES / EGROJ S.R.L

228965---SOCIEDADES / GRUPO CITREA S.A.

228933---SOCIEDADES / LAS VIKINGAS SRL

228875---SOCIEDADES / MEDCON SRL

228939---SOCIEDADES / MELIAN S.A.

228956---SOCIEDADES / MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES LA TRINIDAD

228928---SOCIEDADES / TRANSPORTE AUTOMOTOR CRUZ ALTA S.R.L.

228955---SOCIEDADES / TRANSPORTE LAVALLE S.R.L

228930---SOCIEDADES / WICZ S.R.L

228967---SUCESIONES / ARNALDO HUGO REGIS

228966---SUCESIONES / CESAR RENE ANTONI MENDEZ

228936---SUCESIONES / GERARDO ANTONIO CHILIBERTI

228941---SUCESIONES / JESUS EVELIO LEGUINA

228948---SUCESIONES / JOSE DIONICIO MONTECINO

228963---SUCESIONES / MARIA ELENA MEDINA

228947---SUCESIONES / MARIA FIDELIA BRANDAN

228951---SUCESIONES / MOLINA ANGÉLICA ROSARIO

228950---SUCESIONES / PEDRO LEONARDO ALVAREZ

228942---SUCESIONES / RACIELA MARYLIN AMARILLA

228931---SUCESIONES / ROBERTO JAVIER ARRIAZU

228935---SUCESIONES / SAAVEDRA ROBERTO JESUS

Aviso número 75609

**DECRETO 376 / 2019 DECRETO / 2019-11-13**

DECRETO N° 376/3 (SH), del 13/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 1592/170-DJ-2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la modificación de la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), correspondiente al haber previsional del señor Manuel Ricardo Barrera, Jubilado Transferido a la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la Sentencia N° 345 del 27 de junio de 2016, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, obrante de fojas 2 a 8, recaída en el Juicio "Barrera Manuel Ricardo vs. Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo" - Expte. N° 508/10", hace lugar a la demanda promovida por el actor del juicio, y reconoce el derecho a la movilidad y al reajuste de su haber previsional, y a percibir las diferencias originadas; y en consecuencia condena a la Provincia a liquidar y a arbitrar lo necesario para el pago de los haberes jubilatorios mensuales, y a abonar las diferencias generadas acorde con los derechos reconocidos.

Que a foja 70, la Unidad de Control Previsional redetermina el haber mensual vigente a diciembre de 2018 en la suma de \$96.671,72 y en la suma de \$64.866,35 el Código 040-556; y además informa que el cálculo se realizó conforme las disposiciones del Decreto N° 2036/3(S.H.) del 15 de julio de 2019; y asimismo indica que corresponde modificar el concepto "Asignación Mensual y Personal".

Que a foja 74, Contaduría General de la Provincia verifica la liquidación practicada y se expide sin formular observaciones.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a modificar la Asignación Mensual y Personal del haber del señor Manuel Ricardo Barrera, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 75, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2621 del 1 de noviembre de 2019, adjunto a foja 77, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$64.866,35), a favor del señor Manuel Ricardo Barrera, Jubilado Transferido a la Nación, en su carácter de actor del juicio "Barrera Manuel Ricardo vs. Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo" - Expte. N° 508/10", de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 345 del 27 de junio de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75613

**DECRETO 377 / 2019 DECRETO / 2019-11-13**

DECRETO N° 377/3 (SH), del 13/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 1696/918-S-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita provisión de fondos en carácter de Aporte Financiero No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la necesidad de disponer de recursos, en forma adicional a la asistencia financiera que efectúa mensualmente el Superior Gobierno, para afrontar con normalidad las obligaciones que demande el organismo y cumplir con la contrapartida provincial del Programa SUMAR.

Que en consecuencia resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2653 del 5 de noviembre de 2019, adjunto a foja 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -por el motivo expresado en el Considerando que antecede, un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES (\$60.000.000.-), para el mes de NOVIEMBRE de 2019, el que está sujeto a la disponibilidad del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la correspondiente orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan - Finalidad / Función 199, Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 04 - Transferencias figurativas al SIPROSA - Partida Sub-Parcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75618

**DECRETO 378 / 2019 DECRETO / 2019-11-13**

DECRETO N° 378/3 (SH), del 13/11/2019.-  
EXPEDIENTE N° 2756/213-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento General de Policía solicita crédito presupuestario para atender gastos inherentes al normal funcionamiento de la institución, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a incrementar las Partidas Subparciales 299 y 399, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008; y además, se debe exceptuar el crédito de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 19, Contaduría General de la Provincia a foja 20, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2668 del 5 de noviembre de 2019, adjunto a foja 22 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extraése de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-) y de la Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-) del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 53 - SAF MS - DIR. DE ADM. D° GRAL. DE POLICIA - PROGRAMA 11: U.O. N° 250 - Departamento Gral. de Policía Finalidad/Función 210 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01: U.O. N° 250 D° Gral. de Policía - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, la Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente - por la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-), y la Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente - por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), del Presupuesto General 2019; y asimismo exceptúase de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019, al crédito presupuestario otorgado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75610

**DECRETO 379 / 2019 DECRETO / 2019-11-13**

DECRETO N° 379/3 (SH), del 13/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 2.017/700-M-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Seguridad solicita incremento presupuestario en las Partidas Principales 200 - Bienes de consumo y 300 - Servicios no personales, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efecto de contar con crédito suficiente para atender gastos de funcionamiento de la citada repartición.

Que teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008, corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a realizar la pertinente adecuación de crédito presupuestario y asimismo se debe exceptuar el monto a otorgar de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 7, Contaduría General de la Provincia a fs. 8 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.673 del 5 de noviembre de 2019 obrante a fs. 10 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Surlprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) y Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 51 - SAF MS - DIR. DE ADM. Y DESP. MINISTERIO DE SEGURIDAD, Programa 11 U.O. N° 244 - MINISTERIO DE SEGURIDAD, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 244 - Ministerio de Seguridad, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) y Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-), del Presupuesto General 2019; quedando exceptuado dichos montos de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75614

**DECRETO 380 / 2019 DECRETO / 2019-11-13**

DECRETO N° 380/3 (SH), del 13/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 3.342/110-C-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Excma. Corte Suprema de Justicia solicita incremento presupuestario en la Partida Principal 100 - Gastos en Personal-, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a efectuar la adecuación de crédito presupuestario respectiva.

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 5/6, Contaduría General de la Provincia a fs. 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.657 del 5 de noviembre de 2019, obrante a fs. 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo, la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$60.000.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Incrementase en Jurisdicción 02 - PODER JUDICIAL:

Programa 11 - U. O. N° 010 - Corte Suprema de Justicia, Finalidad/Función 120; Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 010 - Corte Suprema de Justicia, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 111 Retribución del cargo, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$38.688.000.-).

Programa 13 - U. O. N° 020 - Centro Judicial Concepción, Finalidad/Función 120, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 020 - Centro Judicial Concepción, financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 111 -Retribución del cargo, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL (\$9.570.000.-).

Programa 14 - U. O. N° 025 - Centro Judicial Monteros, Finalidad/Función 120, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 025 - Centro Judicial Monteros, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 111 Retribución del pargo, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$2.490.000.-).

Programa 15 - U. O. N° 030 - Justicia de Paz Lega, Finalidad/Función 120, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 030 - Justicia de Paz Lega, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 111 - Retribución del cargo, por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$8.697.000.-).

Programa 16 - U. O. N° 015 - Junta Electoral, Finalidad/Función 120, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 015 - Junta Electoral, Financiamiento 10

- Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 111 - Retribución del cargo, por la suma de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS (\$40.800.-).

Programa 17 - U. O. N° 016 - Consejo Asesor de la Magistratura, Finalidad/Función 120, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 016 - Consejo Asesor de la Magistratura, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 111 - Retribución del cargo, por la suma de PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS (\$514.200.-).

Todo del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75615

**DECRETO 381 / 2019 DECRETO / 2019-11-13**

DECRETO N° 381/21 (MSP), del 13/11/2019.-

VISTO: que la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, debe trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 14 hasta el día 15 de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de realizar gestiones inherentes a esa Cartera de Estado.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de noviembre de 2019 con regreso el día 15 de noviembre de 2019.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de viáticos que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 - Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2019.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75621

**DECRETO 382 / 2019 DECRETO / 2019-11-13**

DECRETO N° 382/21 (MSP), del 13/11/2019.-

VISTO: que la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, debe trasladarse en Misión Oficial - vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 20 hasta el día 22 de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de concurrir a la "VII Reunión Científica Ordinaria Anual" organizada por la Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva-SAMER, a realizarse en dicha ciudad.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20 de noviembre de 2019 con regreso el día 22 de noviembre de 2019.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de viáticos y pasajes que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 -Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2019.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75608

**DECRETO 383 / 2019 DECRETO / 2019-11-13**

DECRETO N° 383/21 (MSP), del 13/11/2019.-

VISTO: que la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, debe trasladarse en Misión Oficial - vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 28 hasta el día 30 de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de asistir al encuentro: Desayuno "Mujeres Líderes en Gestión de Salud".

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de noviembre de 2019 con regreso el día 30 de noviembre de 2019.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de viáticos y pasajes que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710- Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2019.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75607

**DECRETO 384 / 2019 DECRETO / 2019-11-13**

DECRETO N° 384/3 (ME), del 13/11/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Ing. Benigno Alfredo Calvo Personal de Gabinete- nivel Secretario de Estado- dependiente del Ministerio de Economía- a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 19 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a los efectos de que el mencionado profesional pueda asistir a distintas reuniones de trabajo con funcionarios de entes nacionales, vinculadas a contaminación ambiental, durante los días 19 al 21 de noviembre del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Ing. Benigno Alfredo Calvo, Personal de Gabinete- nivel Secretario de Estado- dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial usando la vía aérea el día 19 de noviembre del corriente año, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a distintas reuniones de trabajo con funcionarios de entes nacionales vinculadas a contaminación ambiental, debiendo regresar a nuestra provincia el día 21/11/2019.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMÍA-, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75617

**DECRETO 385 / 2019 DECRETO / 2019-11-13**

DECRETO N° 385/3 (ME), del 13/11/2019.-

VISTO el Decreto N° 58/3(ME) del 29/10/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se designa como personal de gabinete - nivel subsecretario- del Ministerio de Economía al Lic. Fernando Luis Mejuto. Que el profesional designado tiene su domicilio real en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a las constancias presentadas y fotocopia de su respectivo documento nacional de identidad.

Que en consecuencia, se estima del caso autorizar la entrega de dos (2) pasajes aéreos -ida y vuelta- mensuales al mencionado funcionario, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 330/1 del 3 de diciembre de 1999, modificado por Decreto N° 2.347/1 del 27 de julio de 2006.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otórgase al Lic. Fernando Luis Mejuto, personal de gabinete -nivel subsecretario- del Ministerio de Economía, dos (2) pasajes aéreos -ida y vuelta mensuales, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 330/1 del 3 de diciembre de 1999 y su modificatorio Decreto N° 2.347/1 del 27 de julio de 2006.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas presupuestarias con que a tales fines cuenta la Unidad de Organización N° 420 - MINISTERIO DE ECONOMIA.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75612

**DECRETO 386 / 2019 DECRETO / 2019-11-13**

DECRETO N° 386/3 (ME), del 13/11/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, Ing. Ricardo Lencina, -Categoría 24-, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 19 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado se realiza a fin de que el mencionado profesional pueda asistir a reuniones de la Comisión Federal de Impuestos, en cumplimiento de la misión oficial encomendada.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, ING. RICARDO LENCINA, -Categoría 24- a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el 19/11/2019, para asistir a reuniones de la Comisión Federal de Impuestos, regresando a nuestra provincia el día 21/11/2019.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75619

**DECRETO 387 / 2019 DECRETO / 2019-11-13**

DECRETO N° 387/7 (MS), del 13/11/2019.-

VISTO que el señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, solicita el uso de cinco (05), días hábiles del saldo de Licencia por Vacación Anual del año 2018 y un (01) día del año 2019, a partir del día 14 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, designando asimismo al funcionario que se hará cargo del despacho de la mencionada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Que, en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 1.231/1 del 20/04/2016.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédese al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, el uso de cinco (05) días hábiles del saldo de Licencia por Vacación Anual del año 2018 y un (01) día del año 2019, a partir del 14 de noviembre de 2019.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la citada Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75616

**DECRETO 388 / 2019 DECRETO / 2019-11-13**

DECRETO N° 388/7 (SES), del 13/11/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Subsecretaria de Coordinación Institucional Interjurisdiccional, Mariela Alejandra Domenichelli, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Armenia - Colombia, durante los días 19 al 26 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que la citada funcionaria participe de la "I Cumbre Internacional de Emprendimiento EME", organizada por la Red de Mujeres Emprendedoras Constructoras de Paz LATINOAMERICA, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 2019 en la citada ciudad.

Que el traslado se realizará vía aérea, el día 19/11/19, retornando a nuestra provincia el día 26/11/19.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 9/3-MH del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Subsecretaria de Coordinación Institucional Interjurisdiccional, Mariela Alejandra Domenichelli, DNI N° 21.020.490, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 19 de noviembre de 2019, a la ciudad de Armenia - Colombia, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 26 de noviembre de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la referida misión oficial no implicará erogación alguna para el Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 389 / 2019 DECRETO / 2019-11-13**

DECRETO N° 389/7 (SPC), del 13/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 2198/700-S-2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana, Dr. José Néstor Farhat a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la provincia de Neuquén, durante los días 14 al 17 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe del cierre anual de la Escuela de Facilitadores/as de Innovación Pública Abierta del Ministerio de Ciudadanía del Gobierno de la Provincia de Neuquén, que tendrá lugar durante los días 15 y 16 de noviembre de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02.

Que el traslado de dicho funcionario se realizará vía aérea el día 14/11/19, retornando a nuestra provincia el día 17/11/19, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana, Dr. José Néstor Farhat, DNI N° 25.741.422, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 14 de noviembre de 2019, a la provincia de Neuquén, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 17 de noviembre de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Neuquén) y (Bariloche - Córdoba - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto de los días 16/11/19 y 17/11/19, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 245 (Secretaría de Estado de Participación Ciudadana), en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Participación Ciudadana, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 390 / 2019 DECRETO / 2019-11-13**

DECRETO N° 390/1 (SECP), del 13/11/2019.-

EXPTE. N° 1314/120-P-2019

VISTO, que por Resolución N° 2.997/1 (SECP) de fecha 07 de octubre de 2019 se le concede 09 días de Licencia Adeudada y 01 día de Descanso Compensatorio al C.P.N. Jorge Oscar DIAZ, Jefe del Servicio Administrativo Financiero, DNI N° 12.598.939, perteneciente a la Secretaría de Estado de Comunicación Pública desde el día 15/11/2019 al 28/11/2019, y CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento de las tareas inherentes a dicho Servicio, se hace necesario encargar tal función al Sr. Ramón Rene Rearte DNI N° 16.617.540 empleado planta permanente perteneciente al mismo, en reemplazo de su titular.

Que a tal efecto corresponde proceder de conformidad, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárgase la atención del Departamento Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, al Sr. Ramón Rene REARTE, DNI N° 16.617.540, categoría 21, mientras dure la ausencia de su titular, C.P.N. Jorge Oscar DIAZ, categoría 21, por los motivos enunciados precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a liquidar y abonar al Sr. Ramón Rene REARTE la diferencia de categoría, extensión horaria, como así también cualquier otro concepto que perciba su titular, con motivo de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75611

**VARIOS 1 / 2019 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2019-11-28**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

San Miguel de Tucumán, 28 de Noviembre de 2019.

Se hace conocer a la ciudadanía que, conforme a lo dispuesto por el artículo 101, inciso 5) de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo han solicitado los Acuerdos para designar como:

- Juez Correccional en lo Penal de la II Nominación del Centro Judicial Capital a la Dra. Isolina María Apás de Pérez de Nucci D.N.I. N° 26.783.893.
- Juez del Tribunal de Impugnación de los Centros Judiciales de Concepción y Monteros, al Dr. Jorge Ariel Carrasco D.N.I. N° 26.648.057.
- Juez del Tribunal de Impugnación de los Centros Judiciales de Concepción y Monteros, al Dr. Edgardo Leonardo Sánchez D.N.I. N° 21.799.252.
- Juez del Tribunal de Impugnación de los Centros Judiciales de Concepción y Monteros, al Dr. Paul Alfredo Hofer D.N.I. N° 25.734.480.

La Comisión de Peticiones y Acuerdos se abocará de inmediato al análisis de los mismos.

Aviso número 75622

**VARIOS 337 / 2019 CAM / 2019-11-28**

CAM. Por Acuerdos 337/2019 y 338/2019, el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Vocalía de Cámara Penal, Sala I del Centro Judicial Capital y un (1) cargo vacante de Juzgado Civil (Concurso n° 223) y Comercial Común de la II nominación del Centro Judicial Capital (Concurso n° 224), del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán: El plazo para la inscripción de los postulantes será de 7 (siete) días hábiles y comenzará el día 3 de diciembre del 2019 hasta el 11 de diciembre del mismo año, inclusive. Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El Reglamento Interno del Consejo Asesor, los Acuerdos que disponen los llamados a los concursos, requisitos exigibles para la inscripción y demás normativa pueden consultarse en: [www.camtucuman.gob.ar](http://www.camtucuman.gob.ar) o tel. 0381-4207422.

**GENERALES / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN**

EL PRESIDENTE DEL ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

RESUELVE

ARTICULO 1°: LLAMAR a inscripción a los interesados en participar e integrar la Comisión Provincial de Teatro Independiente en el marco de la Ley n° 7854 a los fines de representar a los siguientes estamentos:

- A. Dos (2) representantes de la Asociación Argentina de Actores - Filial Tucumán, de los cuales, por lo menos uno/a (1), deberá estar domiciliado y desarrollar actividad en el interior de la Provincia.
- B. Un (1) representante de los grupos independientes.
- C. Un (1) representante del movimiento de teatro popular.
- D. Un (1) representante del Instituto Nacional del Teatro.
- E. Un (1) representante de los Autores Teatrales.
- F. Un (1) representante de los Técnicos.
- G. Un (1) representante de los Directores.
- H. Un (1) representante de los Titulares de Salas Teatrales.

Se deja aclarado que dichos cargos se desempeñaran con carácter ad-honoren, por un periodo de 2(dos) años.-

ARTICULO 2°: Disponer el cierre del padrón electoral (según registro censal) a partir del día 29 de Noviembre del 2019.

ARTICULO 3°: Disponer que la inscripción de interesados se realizará en sede de la Dirección Artística de Teatro, sita en el 2° piso del ENTE CULTURAL DE TUCUMAN, a partir del día 09/12/2019 y hasta el 12/12/2019, ambas fechas inclusive, en el horario de 9:00 a 12:30 Hrs.

ARTICULO 4°: Cerrada la inscripción el día 12 de Diciembre del 2019, a horas 12:00 se confeccionara la nómina de los inscriptos - La que se llevara a cabo el día 13 de Diciembre del 2019, cuya exhibición se realizara en lugares visibles los días 16 y 17 de Diciembre de 2019.

ARTICULO 5°: ESTABLECER que las impugnaciones se realizaran el día 18 de Diciembre de 2019 en el horario de 9:00 a 12:00 horas. La Resolución de las impugnaciones, el día 19 de Diciembre de 2019 y la exhibición de la nómina definitiva, el día 20 de Diciembre de 2019.

ARTICULO 6°: AUTORIZAR la realización del Acto Eleccionario, el día 23 de Diciembre de 2019 en el horario de 9:00 a 15:00 horas, en sede de Dirección Artística de Teatro - 2° piso del ENTE CULTURAL DE TUCUMAN, San Martin 251. E 02 y V 05/12/2019. Aviso N° 228.961.

Aviso número 228854

**GENERALES / OBRAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUILARES**

MUNICIPALIDAD DE AGUILARES

Secretaría de Planeamiento Urbano

POR 5 DIAS - Se hace saber que por Expte. N° 7289/19 se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva, de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG) 82, sobre el inmueble que, en la actualidad, ocupan las oficinas y talleres de "OBRAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUILARES", ubicado en Barrio Tagusa Sur sobre Ruta Provincial N° 331 (a 500 metros de la Ruta Nacional N° 38) esquina Sur-Este con camino vecinal al Matadero Municipal, Localidad de Aguilares, Departamento Rio Chico, identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 163.503, Matrícula/Orden: 30.940/4008, compuesto de una superficie de 8has 2.746,6061m<sup>2</sup>, según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 76.369/17. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Municipalidad de Aguilares, sita en calle San Martín N° 665 de la ciudad de Aguilares, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor de la Municipalidad de Aguilares. E 28/11 y V 04/12/2019. \$2.497,25. Aviso N° 228.854.

**JUICIOS VARIOS / BANCO DE GALLCIA Y BUENOS AIRES S.A.**

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la Vla. Nominación a cargo de la Dra ELENA O. GASPARIC, Juez, Secretaría de la Dra. Silvia B. Hillen Y Dra. SONIA C. ROJAS, en los autos caratulados JUICIO: BANCO DE GALLCIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ JUAREZ OSVALDO NAZARENO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°8308/16 a dispuesto sacar a la venta en pública subasta el bien embargado en autos según proveído que ha continuación se transcribe: SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 de septiembre de 2019. I.- Sáquese a remate por intermedio del martillero designado, Alberto Ramón Illanes Faciano (matr. 169) el vehículo embargado y secuestrado en autos en 27/11/18, marca Renault Kangoo Express confort 1.6 C/AADA modelo 2008, dominio HBU 461, de propiedad de Juarez Osvaldo Nazareno. Señalase a sus efectos el ( ) para que en el local de calle 9 de Julio N° 1.005 de esta ciudad y por el martillero designado se realice la subasta, teniendo como base la propuesta por la parte actora de \$193.719. La comisión del martillero (10%), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario La Gaceta.- Comuníquese a la oficina de Superintendencia del Poder Judicial y al Colegio de Martilleros.- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la ley 7268. No procederá la compra en comisión.- Personal. -II.- (...) - FDO. Dra. ELENA O. GASPARIC. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2019.- I.- Atento a lo solicitado y al estado del vehículo a subastar según el acta de secuestro de fecha 27/11/18 ampliase el proveído del 25/9/19 haciéndose saber que para el caso de que no hubiere postores se sacará a remate el mismo día, media hora más tarde reduciendo la base en un 50%, dinero de contado y al mejor postor. Personal. II.- Asimismo y atento a las razones invocadas exímase a la parte actora de publicar en la Gaceta los edictos debiendo demostrar su publicidad con las copias del boletín oficial, panfletos y print de pantalla de las publicidades en redes sociales. Fdo. Dra. Elena O. Gasparic -JUEZ- San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2019. I.- Agréguese los oficios adjuntados. II.- Atento a lo solicitado fijase nuevamente para que tenga lugar la pública subasta ordenada por providencia de fecha: 25/09/19 para el día: 05/12/19 a hs. 11:30 . Personal. III.-.... - Fdo. Dra. Elena O. Gasparic -Juez- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- TITULO: Obran glosados en autos. DEUDA: Serán dadas a conocer por el Martillero actuante. Mayores informes: Secretaría Actuarial y/o Martillero.- San Miguel de Tucumán, 28 de Noviembre de 2019.- E 29/11 y V 03/12/2019. \$2.936,85. Aviso N° 228.924.

**JUICIOS VARIOS / CABALLERO EMETERIO LEONARDO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: CABALLERO EMETERIO LEONARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°490/12, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 30 de noviembre de 2018.-Ampliando la providencia que antecede: cítese a: Haro L. José Caballero y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o Subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez".- "Concepción, 14 de noviembre de 2018.- Agréguese el Oficio N° 335 debidamente diligenciado con su informe y téngase presente. Atento a ello, córrase el traslado de la demanda a los demandados Caballero Diego Miguel, Caballero Antonio Manuel, Caballero Emeterio Leonardo, Caballero Maria Isabel del Valle y Caballero Jose Francisco, en los domicilios denunciados. Personal. Atento a las constancias de autos, corresponde Hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Caballero Leonardo Jose y Lopez Manrique Ana Maria y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo: Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez".- Se hace constar que el inmueble de litis se encuentra ubicado en la localidad de El Molino, altura Km. 11, departamento Chicligasta, provincia Tucumán, identificado bajo Nomenclatura Catastral N° 153529, Matrícula N° 31099, Cir. I, Secc. E, Lámina 550, Parcela 178 B, Orden 24. Conforme plano de Mensura N° 63097/2011, el terreno tiene una superficie de 2956.5686 mts. cuadrados y se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: al Norte: Ruta Nacional 65; al Sur: Pablo Giménez canal de riego de por medio; al Este: Pablo Giménez y al Oeste: Flia. Morán o Juana Alderete. Se Hace Constar que el Presente Edicto Tramitará Libre de Derechos (Ley N° 6.314)- Concepción, 28 de Octubre de 2019.- E 19/11 y V 02/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.540.

**JUICIOS VARIOS / CAMPERO HILARION S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "CAMPERO HILARION S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:231/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 11 de septiembre de 2019...cítese a: Singh Bucan y a Eduardo Campero y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- RH.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 03 de mayo de 2013 se presenta el Sr. Hilarion Campero, argentino, mayor de edad, DNI n° 7008932, domiciliado sobre Ruta Nacional n° 38-450, B° Sarmiento de la ciudad de Concepción, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado sobre Ruta Nac. N° 38, Depto Chicligasta, padrón n°: 59.425, C: I, S: C 1, Mza: 310, Lam: 62, Parc: 2A, Matr/Orden: 16.618/3275. Señala el Señor Campero que vivió desde su nacimiento en el domicilio indicado, el cual puede determinar su posesión real y efectiva, a título de dueño a partir del año 1971, donde comenzó a pagar servicios de Agua y Energía Eléctrica. Señala que la titularidad dominial del inmueble figura a nombre de la Sra. Esmeregilda Yiolanda Sing, en razón de que la misma dejó de existir, nunca se pudo formalizar el cambio de titularidad. Considerando que el momento de la posesión, pública, pacífica, animus domini e ininterrumpida se extiende al año 1976. En dicho inmueble está instalada una casa de material la cual está mejorada, por obra del Sr. Campero en base a la posesión. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 05 de noviembre de 2019. Fdo. Cristian A. Calderon Valdez. Secretario. E 28/11 y V 11/12/2019. \$8522,50. Aviso N° 228.843.

Aviso número 228949

**JUICIOS VARIOS / CANO GERONIMO Y OTRO C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS  
S.R.L. S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando A. Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por tres días que en los autos "CANO GERONIMO Y OTRO c/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. s/ ESPECIALES (RESIDUAL)", Expediente N° 3267/1710 por sentencia de fecha 26/11/2019 se actualizó el calendario falencial, por lo que se hace saber que se fijan los días 26/12/2019 y 26/03/2020 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2019. E 02 y V 04/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.949.

**JUICIOS VARIOS / CORDABA LUIS ALBERTO C/ PEREZ RAOUEL ROSA S/  
DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Perez, Raquel Rosa, M.I. N° 4.780.119, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1 ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados CORDOBA LUIS ALBERTO C/ PEREZ RAQUEL ROSA S/ DIVORCIO, iniciado con fecha 10/11/2016. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo disponen los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, Decreto el divorcio de los Sres. Luis Alberto Cordoba, L.E. N° 8.085.114, Y Raouel Rosa Perez, L.C. N° 4.780.119, quienes contrajeron matrimonio en San Pedro de Colalao, Departamento Trancas, Provincia de Tucumán, el día 23 de septiembre de 1961. II) Diferir pronunciamiento respecto a la fecha en que se retrotraerán los efectos de la disolución del Régimen Patrimonial de Comunidad (art. 480 del C.C.y C.), conforme lo considerado. III) Costas: conforme lo considerado. IV) Regular honorarios al letrado Gonzalo Ramiro Bravo, patrocinante, por la petición de divorcio, en la suma de pesos treinta y nueve mil (\$39.000), conforme lo considerado importes que le deberán ser abonados dentro del término de diez días de quedar firme la presente (art. 23 de la Ley 5.480) y sobre los que deberán efectuarse los aportes de los incs. J) y K) del arto 26 de la Ley N° 6.059, modificada por la Ley N° 6.731. V) Practíquese Planilla. VI) Firme que sea la presente, previo pago de los derechos fiscales adeudados y cumplimiento con las leyes 5.480 y 6.059, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Pedro de Colalao, Departamento Trancas, Provincia de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta N° 20, año 1961, San Pedro de Colalao, Departamento Trancas, Provincia de Tucumán, de fecha 23 de septiembre de 1961). Dése testimonio. Hágase Saber. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza". San Miguel del Tucumán, 29 de mayo de 2019. E 25/11 y V 06/12/2019. \$7.381,50. Aviso N° 228.724.

**JUICIOS VARIOS / ESTRADA TERESA DEL VALLE C/ ALE VDA. DE MONZOR  
MARIA FLORENCIA S/ ESCRITURACION**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Herederos de Alicia Susana Monzor, a José Luis Monzor y a Yolanda Isabel Monzor que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ESTRADA TERESA DEL VALLE c/ ALE VDA. DE MONZOR MARIA FLORENCIA s/ ESCRITURACION", Expte. n° 1308/10, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2019.- (...) Atento a lo solicitado y las constancias de autos, cítese a los Herederos De Alicia Susana Monzor, A José Luis Monzor Y A Yolanda Isabel Monzor en el carácter de herederos de la demandada Sra. Ale Vda. Monzor Mareca Florencia para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda para que la contesten en el término de Seis Días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- (...) Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- extracto de la demanda: "A fs. 6 se presenta Teresa Del Valle Estrada, con domicilio en calle España Nro: 1423, a los fines de que se obligue a escriturar a Ale Vda de Monzor María Florencia, argentina, viuda, con domicilio en la localidad de Los Laureles, Dpto: Famaillá.- Soy adquiriente del lote de terreno ubicado en la localidad de Los Laureles, Dpto: Famaillá Pcia de Tucumán.- El citado inmueble consta de una superficie total de Trece Hs Cuatro Mil Quinientos Siete Mil Novecientos Ochenta Y Cuatro Metros, de dicha superficie me vendió la hoy accionada un total de 5 has.- Reconoce como antecedente dominial inscripción al Lo: 56; Fo: 218 y 222, Serie: B, matricula registral F-02309. He enviado C.D a la demandada a los fines de que proceda a realizar el plano de mensura para la escrituración. Al no responder la parte accionada me veo en la obligación de iniciar la presente acción a los fines de que se de cumplimiento a la obligación de hacer.-" San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2019. Secretaria. Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. Secretario. E 26/11 y V 02/12/2019. \$4.021,50. Aviso N° 228.740.

**JUICIOS VARIOS / FLORES JOSE ERNESTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "FLORES JOSE ERNESTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:594/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 17 de octubre de 2019... cítese a: Singh Buccan Y Eduardo Campero y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 02 de Septiembre de 2013, se presenta José Ernesto Flores, argentino, mayor de edad, DNI n° 7.229.227, con domicilio real en calle Neuquén n° 471, de la ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Neuquén n° 471, ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, provincia de Tucumán. Nomenclatura Catastral: padrón, 59424; C. I; Sec. C1; Manzana 310: O. Lamina 62; parcela 2A, Matrícula y orden, 16618/3275-4558. Señala el Sr. Flores que vivió desde su nacimiento en el domicilio indicado, pero que a partir del año 1964 ejerció la posesión a título de dueño hasta el año 1976 de forma pública, pacífica, animus domini e ininterrumpida. Señala que lrecibió el inmueble de manos de la Sra. Esmerigilda Yolanda Sing, anterior titular, quien no pudo realizar el cambio de titularidad en razón de que falleció. Remarca el Sr. Flores que haciendo uso de su dominio sobre le inmueble a usucapir, también desarrolla a título de dueño, todas las acciones pertinentes a materializar la titularidad de su persona sobre el mismo. En el terreno hay instalada una casa de materia, la cual está mejorada, por obra de la persona del Sr. Flores.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 21 de octubre de 2019.- Fdo. Cristian A. Calderon Valdez. Secretario. E 28/11 y V 11/12/2019. \$9.110,50. Aviso N° 228.845.

**JUICIOS VARIOS / FLORES RAMON ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "FLORES RAMON ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:583/16, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 16 de septiembre de 2019...cítese a: Carrizo de Torrico Paulina y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-RH.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez".- En fecha 04 de octubre de 2010 se presenta el Sr. Ramón Enrique Flores, argentino, DNI n° 13.205.915, domiciliado en Ruta Nacional n° 38, km 715,5 de la localidad de Villa Belgrano, Depto. Juan B. Alberdi, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Villa Belgrano, dpto Juan Bautista Alberdi, compuesto por dos fracciones sobre ruta 38 km 715,5 padrón n° 60.932, matr: 690190, O: 78, Circ: II, Sec: D, Lám: 216, Parc: 48. Señala el Sr. Flores que es continuador de la posesión ejercida por más de 30 años de su cedente que ejerciera la posesión en forma Pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble descripto por la compra que hiciera mediante Escritura Pública de Cesión de acciones y derechos posesorios n° 3544 de fecha 3 de diciembre de 2008 de parte de Roque Edmundo Flores y Teodocia Higinia Aguirrez, quienes ejercieran al momento de la venta la posesión material, efectiva, real, pública e ininterrumpida, con ánimo de dueño por más de 30 años. El vendedor realizó diversos actos posesorios y culturales a título de dueño, realizando cría de animales desmontes, cría de ganado vacuno y equino, sembradío de verduras y caña de azúcar. Desde la venta al Sr. Ramón Enrique Flores el mismo continuó realizando actos posesorios, como arreglo de alabres, desmontes, deslindes y plantación de maíz, zapallos, etc. Todos los actos sin oposición de persona alguna y a título de dueño ya que su posesión jamás fue turbada. Tanto el dueño anterior como el presente siempre tuvieron el inmueble con ánimo de dueño, prueba de ello es que diversos organismos del Estado, y la comunidad, le dan el trato de legítimos dueños.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho. Se hace constar que el presentetramital Libre de Derecho (Ley 6.314).-Secretaría, Concepción , 23 de octubre de 2019.- E 19/11 y V 02/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.537.

**JUICIOS VARIOS / JEREZ CLARA AMERICA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. ALBERTO GERMANO y la Dra. MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "JEREZ CLARA AMERICA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 743/19" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2019.....II) Atento a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve JEREZ CLARA AMERICA. En los mismos cítese a COSTILLA DE JEREZ MATHILDE DEL CARMEN y a JEREZ ROGELIO FROILAN y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DÍAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- FDO. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ////.- DATOS DEL PREDIO: ubicado en calle JOSE A. THAMES N°1036, MATRICULA N-17473 (CAPITAL NORTE), PADRON INMOBILIARIO N°13084, ANTECEDENTE DOMINIAL: FRC: N-17473, T° 104, F° 218 S/B.- ///EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 18 de marzo de 2019, inicia juicio de prescripción adquisitiva la Sra. JEREZ CLARA AMERICA DNI N°8.957.346, argumentando que accedió a la posesión del inmueble desde que nació en forma pública, pacífica e ininterrumpida, ya que sus padres fueron poseedores del inmueble objeto de la presente litis desde tiempos inmemoriales.-///// SECRETARÍA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 de noviembre de 2019.- E 29/11 y V 12/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.904.

**JUICIOS VARIOS / NIEVA FACUNDO - MAZA VISITACION S/ SUCESION**

POR 3 DIAS - (Boletín Oficial). Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Juana Nieva de Bazan, Jacoba Nieva, Manuel Bazan, Maximo Bazan, Juana Bracamonte, Sara Jacinta Nieva y Lucas Facundo Nieva (o a los herederos de estos) el siguiente proveído en el juicio caratulado "NIEVA FACUNDO - MAZA VISITACION S/ SUCESION - EXPTE. N° 51433/35 /// "San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2019. (...) Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de TRES días, a los herederos Juana Nieva de Bazan, Jacoba Nieva, Manuel Bazan, Maximo Bazan, Juana Bracamonte, Sara Jacinta Nieva y Lucas Facundo Nieva (o a los herederos de estos), el pto 4) del proveído en fecha 20/11/2018 (fs.39), y a fin de que cumplan con las copias referidas en inc. II° del art. 141 del CPC. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-" /// "San Miguel de Tucumán, 20 de Noviembre de 2018. 1) (...). 2) (...). 3) (...). 4) Procédase por Secretaría a la reconstrucción de los autos del rubro sin perjuicio de proseguir la búsqueda de los mismos. 5) (...). 6) (...). 7) (...). 8) (...).- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". /// San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2019.- Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 28/11 y V 02/12/2019. \$1552,95. Aviso N° 228.872.

Aviso número 228929

**JUICIOS VARIOS / NUÑEZ ANGEL MANUEL S/ AUSENCIA**

POR 3 DIAS - Se hace saber que en los autos "NUÑEZ ANGEL MANUEL S/ AUSENCIA".- EXPTE. 3947/19, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. José Ignacio Dantur Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2019.- Agréguese y téngase presente. Téngase por constituído domicilio digital. Publíquense edictos, libre de derechos, por tres días sucesivos, y cítese al Señor Angel Manuel Nuñez, a fin de que en el término de sesenta días corridos a partir de la última-notificación del presente, se apersona en autos por sí o apoderado, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declarar la ausencia por de desaparición forzada (art. 6 Ley 24.321).Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez Subrogante.- Secretaria IIa.C.C.C. fecha 20 de Noviembre de 2019. E 02 y V 04/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.929.

**JUICIOS VARIOS / PABLO NICOLAS KERSTENS**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Álvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2019.- I)... II)... III) Atento constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Pablo Nicolas Kerstens respecto del inmueble cuyos datos catastrales son: Padrón 189004, Matrícula 6384, N° de Orden 563 C:I, Sec. C. Lamina: 17, Parcela: 656 F, y Padrón 189005, Matricula 6384, Orden 564 C.I, Sec. C., Lamina 17, Parcela 656 G En los mismos cítese a Julián Cruz M-I. n° 3.630.068 y Delia Cornina Cruz, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez. Secretaría, 04 de noviembre de 2019. E 22/11 y V 05/12/2019. \$4.480. Aviso N° 228.697.

**JUICIOS VARIOS / PINO JESSICA NOELIA S/ INFORMACION SUMARIA -  
PRIMERA PUBLICACION**

UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES - Primera Publicacion - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "PINO JESSICA NOELIA s/ INFORMACION SUMARIA - 4540/19" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2019... C.- Publíquense edictos en el Boletecn Oficial de esta Provincia, una vez por mes, en el lapso de dos meses, libre de derechos, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio. Consígnese los datos del actor y una relación extractada de la demanda... Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- /// Datos del Actor: Jessica Noelia Pino DNI N° 19.002.430. Extracto de la Demanda: En fecha 20 de noviembre de 2019, inicia juicio de Información Sumaria la Sra. Jessica Noelia Pino DNI N° 19.002.430 junto a su hija Barros Marylin Mercedes, D.N.I. N° 52.381.623 argumentando que desean adicionar el apellido materno a la niña.- ///.- Secretaría, San Miguel de Tucuman, 26 de noviembre de 2019.- E y V 02/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.926.

Aviso número 228954

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ 210 NW S.A. S/EJECUCION FISCAL SI EJECUCION DE HONORARIOS (DR.EDUARDO F. BAUMANN**

POR 5 DIAS - Se hace saber a 210 NW S.A. -CUIT N° 30-71442786-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Ia Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE Y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ 210 NW S.A. S/EJECUCION FISCAL S/ EJECUCION DE HONORARIOS (DR.EDUARDO F. BAUMANN)", Expediente N° 1406/16-11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2019.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia INTIMESE a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$7.750.- en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la LETRADA/O EDUARDO F. BAUMANN con más \$2.325.- calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2019. E 02 y V 06/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.954.

Aviso número 228649

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14.-, se hace saber a la Sra. AMARILLA PATRICIA ROMINA, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/10/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- PMC - 1092/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2019.-. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Regular los honorarios correspondientes al letrado JOSE AUGUSTO CEREZO BAZZI, en la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$4.960) por las labores profesionales realizadas en el presente proceso. SEGUNDO: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- RMP" .- Secretaría. 30 de octubre de 2019. E 21/11 y V 04/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.649.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LOPEZ EVARISTO Y OTRO S/  
COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3002/15**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LOPEZ EVARISTO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3002/15.-, se hace saber al Sr. LOPEZ, EVARISTO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 16/10/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- CIC-3002/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$650,50 y \$130,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) -Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. 3002/15 BARROSL - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 1 de noviembre de 2019. E 29/11 y V 05/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.895.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a RED AGROMOVILES S.A. -CUIT N° 33-71145695-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7330/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19/10/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-7330/18. ///San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2018. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$300.000,00 y \$90.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019.- E 02 y V 06/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.964.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ZELARAYAN NICOLAS CARLOS ARIEL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Zelarayan Nicolas Carlos Ariel - D.N.I. N° 38.838.507.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ZELARAYAN NICOLAS CARLOS ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3041/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/08/19, punto II (fs. 15), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CMD-3041/19. ///San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2019.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$7.303,50 y \$13.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. - Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2019.- E 28/11 y V 04/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.864.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ASERRADERO SAN JOSE S.H.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Aserradero San José S.H. De Chalin Oscar Roberto Y Chalin Daniela Emilce -CUIT N° 30-69716403-7.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ASERRADERO SAN JOSE S.H. DE CHALIN OSCAR ROBERTO Y CHALIN DANIELA EMILCE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 923/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$10.169,60 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2018. Fdo. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 26/11 y V 02/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.742.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISEÑOS URBANOS MODERNOS S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISEÑOS URBANOS MODERNOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. Expte. N° 3705/18".-, se hace saber Diseños Urbanos Modernos S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2019. I) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 10/09/19 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$21.733,98 y \$4.346,80 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase a los letrados Pablo Ignacio Rank M.P. N°5574 y/o Victoria Frias Molina MP N°9363 conforme se solicita en el Punto V de la Presente Demanda y Bajo Exclusiva Responsabilidad de la parte Actora.-Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 10 de septiembre de 2019.- E 02 y V 06/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.944.-

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GIMENO LELIA JOSEFINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1055/17**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GIMENO LELIA JOSEFINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1055/17.-, se hace saber a la Sra. GIMENO, LELIA JOSEFINA, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/11/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-1055/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de GIMENO LELIA JOSEFINA, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON ONCE CENTAVOS- (\$21.325,11), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado PATRICIO ARGÜELLO la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 17 de septiembre de 2019.- CIC. E 26/11 y V 02/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.747.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ KAVIRO S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a KAVIRO S.R.L. -CUIT N° 30-71137115-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ KAVIRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8739/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019.- Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27 de noviembre de 2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - MNR-8739/18. ///San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$88.734,05 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 29/11 y V 05/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.915.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOGI LUL S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LOGI LUL S.R.L. -CUIT N° 30-70999643-2.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOGI LUL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5782/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05.12.14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Autorízase al Dr. Maximiliano Lopez Marquestó MP 9673 a retirar cédulas, oficios, etc.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - SE-5782/14. ///San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2014. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.854,69 y \$4.960,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2019.- E 02 y V 06/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.946.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ MARTINEZ ZAVALIA  
SUSANA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6453/18**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ MARTINEZ ZAVALIA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6453/18".-, se hace saber a la Sra. Martinez Zavalia, Susana, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 2019. 1) Agréguese. 2) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 07/09/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial (Arts. 175 y cc del Código Tributario - mod. Ley 8240). Ofíciense.- San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$13.467,98 y \$2.693,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 3 de julio de 2019. E 02 y V 06/12/2019.- Libre de Derechos. Aviso N° 228.932

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -. D.G.R. - C/ SANA VISION  
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SANA VISION S.R.L., CUIT N° 30-71111509-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Oras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados "PROVINCIA DE TUCUMAN -. D.G.R. - C/ SANA VISION S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8147/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 20/11/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2018. 1) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$22.762,45 Y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III)- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2019. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. E 27/11 y V 03/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.786.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SINGUIL S.R.L. -CUIT N° 30-71038234-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4057/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 31/10/19 -Fs. 33, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ CMD 4057/17. ///San Miguel de Tucumán, 31 de Octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de SINGUIL S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.341.945,84 (Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 84/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado GUIDO ADOLFO SOCIAS (apoderado actor) en la suma de \$135.201,04 (Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Doscientos Uno con 04/100 Ctvos.). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2019. E 02 y V 06/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.945.

Aviso número 228888

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SYMRISE S.R.L., CUIT N° 30-61159679-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7347/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de Noviembre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/11/2019 -Fs. 57-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ///San Miguel de Tucumán, 5 de Noviembre de 2019.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por la letrada Maria Cecilia Altieri, en contra de SYMRISE S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ \$ 13.000 (Pesos Trece Mil) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios a la letrada Maria Cecilia Altieri, por derecho propio, la suma de \$ 4.030 (Pesos Cuatro Mil Treinta). Hágase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 28/11 y V 04/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.888.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TORRES FRANCISCO  
NICOLAS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 67/18**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TORRES FRANCISCO NICOLAS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 67/18.-, se hace saber al Sr. TORRES FRANCISCO NICOLAS, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/02/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-67/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado.II)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$62.671,00 y \$12.534,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.III) Autorízase al letrado Gonzalo Paez de la Torre, M.P. N° 7402, a compulsar el expediente, retirar cédulas, oficios, mandamientos, y a realizar cualquier otro trámite tendiente a la prosecucion de las presentes actuaciones SMS 67/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 25 de septiembre de 2019.- CIC. E 26/11 y V 02/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.744.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRAILMASTER S.R.L.  
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a TRAILMASTER S.R.L. -CUIT N° 30-69903254-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRAILMASTER S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4874/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre de 2019. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - LIM-4874/18. ///San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$69.146,84 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2019.- MJF. E 28/11 y V 04/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.833.

Aviso número 228748

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIENA S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4203/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIENA S.R.L. -CUIT N° 30-71009201-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIENA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4203/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese de la Sentencia de fecha: 04/09/2019 (fs. 28), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada copia de la misma en Secretaría Actuarial.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - MJT-4203/18. ///San Miguel de Tucumán, 4 de Septiembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de VIENA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 85.718,70 (Pesos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Dieciocho con 70/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada NATALIA PAOLA CADEMARTORI (apoderada actor) en la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciseis Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2019.-MJF. E 26/11 y V 02/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.748.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/  
DEL CREOSOTE S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ DEL CREOSOTE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8779/18".-, se hace saber a la empresa DEL CREOSOTE S.R.L, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos y bajo exclusiva responsabilidad del peticionado, letrado Tomas Valois Villafañe: cúmplase con la medida ordenada con fecha 29/11/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLB-8779/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2018. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$21.333,00 y \$4.266,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 Y 179, Código Tributario). En defecto de pago, Trábase Embargo sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por el letrado Tomas Valois Villafañe, MAT.PROF. N°3432 y/o quien éste designe. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- SMS 8779/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 30 de octubre de 2019.- E 27/11 y V 03/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.802.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -SEC. DE ESTADO DE TRABAJO- C/  
LUGOMAD S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LUGOMAD S.R.L. -CUIT N° 30-70235461-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -SEC. DE ESTADO DE TRABAJO- C/ LUGOMAD S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 4961/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de Noviembre de 2019. Atento lo solicitado practíquese la notificación de la sentencia de fecha 16/4/2009 -Fs. 19- mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - LIM-4961/08. ///San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2009.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -Sec. de Estado de Trabajo- en contra de Lugomad S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 500,00 (pesos: quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado.III-Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Maria Beatriz Bisdorff (Apoderado actor) en la suma de \$800 (pesos ochocientos )- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2019.- E 28/11 y V 04/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.877.

**JUICIOS VARIOS / ROVERE JUAN IGNACIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los HEREDEROS de CORRALES DOMINGA que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ROVERE JUAN IGNACIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 1876/18, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2019.- ( ... ) Téngase por cumplido con el juramento previsto en el art. 159 procesal. Cítese a los HEREDEROS de CORRALES DOMINGA y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 284 inc. 5 del C.P.C.C .. PERSONAL. Notificaciones. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial con un extracto de la demanda por el término de cinco días. (oo.)" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.-///

EXTRACTO DE LA DEMANDA: A fs. 27 Se presenta Juan Ignacio Rovere, DNI 26.857.036 con domicilio en Larrea 770, con el patrocinio del letrado Fernando Guillén. Que vengo a iniciar demanda de prescripción adquisitiva breve (decenal), para el inmueble ubicado en calle Larrea N°: 770 Villa Alem de esta ciudad identificado en el plano de fraccionamiento respectivo como lote N°: 90 compuesto de 8 mts de frente por 52,42 mts de fondo, Padrón Catastral n°: 31.228, Padrón Municipal n°: 272.338. Ocupo en calidad de poseedor con justo título y buena fe desde hace más de 10 años el inmueble mencionado en forma pública pacífica e ininterrumpida. Adquirí el inmueble como constan en el testimonio de Escritura n°: 145 pasado ante la Escribana Dora Serafina Ana Romano Norri de fecha 14 de Abril de 2.008 al Sr. Benjamín Villagrán y a las Sras. Estela del Valle Villagrán y Elvira Rosa Villagrán quienes me cedieron y transfirieron todas las acciones y derechos hereditarios posesorios. A su vez el Sr. Villagrán adquirió dicho inmueble de la Sra. Dominga Corrales en fecha 21 de Agosto de 1.972 como constan en el Boleto de Compraventa certificada por Escribano Público Carlos A. Romano e inscripto en el Registro Inmobiliario el 25 de Agosto de 1.972 y reinscripto en los años 1.974, 1.976, 1.979 Y 1.982. Es decir que continúo con la posesión iniciada por el Sr. Villagrán en el año 1.972 hasta el presente sin ningún tipo de perturbación. Por todo lo expuesto pido se declare la prescripción adquisitiva y se otorgue el título correspondiente". San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2019.

SECRETARIA.- 1876/18 GMM. E 26/11 y V 02/12/2019. \$4760. Aviso N° 228.779.

Aviso número 228738

**JUICIOS VARIOS / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -SI.PRO.SA.- C/ AGUERO  
CARLOS ADRIAN S/ APREMIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGUERO CARLOS ADRIAN -DNI N° 17.040.922, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -SI.PRO.SA.- C/ AGUERO CARLOS ADRIAN S/ APREMIOS", Expediente N° 2345/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18.09.19 -fs.68-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - SE-2345/16. San Miguel de Tucumán, 18 de Septiembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA.- en contra de AGUERO CARLOS ADRIAN, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 4.300,00 (Pesos Cuatro Mil Trescientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 texto consolidado Ley 8240. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CONRADO MOSQUEIRA (Apoderado actor) en la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciseis Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2019. E 26/11 y V 02/12/2019. Libre de Derecho. Aviso N° 228.738.

**JUICIOS VARIOS / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) C/ ALIAR S.A. S/ APREMIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ALIAR S.A. -CUIT N° 30-70792118-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) C/ ALIAR S.A. S/ APREMIOS", Expediente N° 2825/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12.09.19 -fs.77-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - SE-2825/18. ///San Miguel de Tucumán, 12 de Septiembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) en contra de ALIAR S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 7.841,10 (Pesos Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 10/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 texto consolidado Ley 8240. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CONRADO MOSQUEIRA (Apoderado actor) en la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciseis Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2019. E 26/11 y V 02/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.737.

Aviso número 228739

**JUICIOS VARIOS / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) C/  
VILLAZUR PABLO RAMIRO S/ APREMIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a VILLAZUR PABLO RAMIRO - DNI N° 25.444.144, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) C/ VILLAZUR PABLO RAMIRO S/ APREMIOS", Expediente N° 2344/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07.10.19 -fs.64-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - SE-2344/16. San Miguel de Tucumán, 7 de Octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) en contra de VILLAZUR PABLO RAMIRO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 texto consolidado Ley 8240. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CONRADO MOSQUEIRA (Apoderado actor) en la suma de \$16.000 (Pesos Dieciseis Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2019. E 26/11 y V 02/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.739.

**JUICIOS VARIOS / SORIA, LOURDES S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. María Laura Soria, DNI 34.064.863, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVª Nominación, a cargo del Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, juez; Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "SORIA, LOURDES S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES - EXPTE. N° 6224/19", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2019. I) Téngase presente lo dictaminado por el titular del Ministerio Pupilar de la IIª nominación. II) En atención a las constancias de autos, como así también las actuaciones cumplidas en el juicio caratulado "Soria Hugo Alejandro s/Especiales Expte. N° 5503/16" y su incidente, y en el proceso "Díaz, Juan Ariel s/Control de Legalidad de Medidas Excepcionales Expte. N° 11443/18", habiéndose practicado todas las diligencias con el objetivo de individualizar el domicilio de la Sra. María Laura Soria, y a fin de evitar futuras nulidades, corresponde notificar al domicilio real de la progenitora, informado por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en Av. Mitre y Paraguay, de esta ciudad (fs. 26), y por edictos, por el término de cinco (5) días y libre de derechos (Acordada 624/92). III) Contestado el traslado mencionado en el apartado anterior o vencido el plazo para hacerlo, córrase vista a la Defensora de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIIª nominación y a la Agente Fiscal de la Iª nominación con el fin de que se expidan sobre la declaración del estado de adoptabilidad de la niña Lourdes Soria. Se hace saber que en atención a la temprana edad de la niña de referencia (5 meses), y teniendo en cuenta que se trata de una joven de nacimiento prematuro que requiere de cuidados y atenciones específicas, según fuere informado por el Instituto de Puericultura "Alfredo Guzmán" (fs. 31/37), deberán expedirse en el plazo de 24 horas. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas" A continuación se procede a transcribir el dictamen de la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIª Nominación: "Señor Juez. Por la intervención en carácter principal que ejerzo en autos en representación de la niña LOURDES SORIA, tomo conocimiento del informe de Abordaje Integral Interinstitucional realizado por el Equipo Técnico del DCI Puericultura Alfredo Guzmán, agregado a fs. 31/37 y de la solicitud de Situación de Adoptabilidad (Art. 607, inc. "C" CcyCN) de mi representada realizada a fs. 38/39 por la Sra. Directora de la DINAYF En cuanto a la vista cursada, vienen los presentes autos a fin de que el Suscripto emita dictámen en cuanto al Cese de Responsabilidad Parental (Art. 700 inc "b" CCYCN) de la progenitora María Laura Soria de mi representada la niña SORIA LOURDES y de la Declaración de la Situación de Adoptabilidad de la niña (Art. 607 inc. "C" CCyCN). Al respecto S.S no formulo objeción a lo solicitado por la DINAYF, en el sentido de que se haga lugar al Cese de Responsabilidad Parental (Art. 700 inc "b" CcyCN) de la progenitor a María Laura Soria, DNI N° 34.064.863, respecto de la niña SORIA LOURDES, DNI N° 57.773.335, y se declare la situación de adaptabilidad de la niña: SORIA LOURDES (Art. 607 inc "C" CcyCN). Fundo lo peticionado en las consideraciones de hecho y derecho que paso a exponer: Que en

fecha 16 de julio de 2019 se implementa Medida Excepcional a favor de la niña Lourdes Soria, disponiendo que la misma sea alojada en el DCI Puericultura Alfredo Guzmán. Cabe aclarar que desde su nacimiento en el Hospital Avellaneda la niña ingresa en neonatología con dificultad respiratoria. La progenitora de la niña, no realizó controles prenatales, asimismo informan que es una paciente con riesgo social, tiene dificultades para asumir la crianza de sus hijos, con problemas de consumo de sustancias. No se encontró familia ampliada que pueda asumir la crianza de la niña al momento de ser dada de alta. Cabe aclarar que la progenitora se retiró del hospital sin retomar, encontrándose la niña sin recibir el cuidado de su madre ni visitas de algún familiar. Desde la Dirección de Niñez, Familia y Adolescencia se trabajó desde el año 2008 con la progenitora y el grupo familiar, atento a las constantes denunciadas que ponían en conocimiento la situación de vulnerabilidad y riesgo constante en la que se encontraban los hijos de la Sra. Soria, desde la institución desde hace muchos años se brindó acompañamiento, asistencia, sin poder revertir esta situación de calle y de consumo por parte de la Sra. María Laura Soria. Se observa en la Sra. Soria que tiene como hábito entregar a sus hijos, no tiene intención de asumir el rol materno, genera situaciones de abandono y desprotección respecto de los mismos. Como dan cuenta los informes Lourdes necesitaba un cuidado especial, atento a haber nacido prematura, con bajo peso y con lúes congénita y/u otras complicaciones de salud, estando ausente en todo el proceso su progenitora. De las intervenciones realizadas surge que no existen alternativas de restitución de la niña con referentes de familia ampliada. Considerando que todos los informes agregados en autos de la DINAYF, y del equipo técnico interviniente del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, se infiere que no hay respuestas de la Sra. Soria María Laura, como tampoco de sus familiares, tendientes a revertir la situación de abandono y desprotección, sin intención de ahijar a Lourdes. Además S.S hay que tener en cuenta que ya son varios los niños, hijos de la Sra. María Laura Soria que fueron dados en adopción y otros hijos que se encuentran al cuidado de familiares. En razón de lo expuesto y teniendo en cuenta las normas contenidas en la Convención Internacional de los Derechos del Niño que goza de raigambre constitucional (Art. 75 inc. 22), la ley N° 26.061, el Digesto de fondo, teniendo en cuenta el INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO y el tiempo de institucionalización de la niña en Sala Cuna, el Suscripto no formula objeción a lo solicitado por la Sra. Directora de la DINAYF a fs. 38/39 y el Equipo Técnico del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán a fs. 31/37, es decir que se haga lugar al Cese de Responsabilidad Parental (Art. 700 inc. "b" CCYCN) de la progenitora María Laura Soria, DNI 34.064.863, respecto de su hija la niña SORIA LOURDES DNI N° 57.773.335, y se declare la Situación de Adoptabilidad de la Niña: SORIA LOURDES DNI N° 57.773.335, nacida en fecha: 22/05/2019. Asimismo, una vez que la niña se encuentre en condiciones de adoptabilidad, se proceda a colocarla bajo el régimen de guarda judicial con fines de adopción, con postulante/s que resulte seleccionado/s del Registro Único de Adoptantes que a tal fin lleva la Excma. Cámara de Familia y Sucesiones de este Poder Judicial. San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2019. Fdo. Dr. Silvio Maza Villalba, Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital". Notifíquese a la Sra. María Laura Soria, DNI 34.064.863, por edictos por el término de cinco días, libre de derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas". E 27/11 y V 03/12/2019. Libre

de Derechos. Aviso N° 228.826.

Aviso número 228920

**JUICIOS VARIOS / ZAMORA LILIANA BEATRIZ C/ ARMAS LUIS ALFREDO**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. ARMAS, LUIS ALFREDO, D.N.I. N° 16.034.933, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en DOCUMENTOS Y LOCACIONES de la NOVENA NOMINACIÓN, del Centro Judicial CAPITAL, a cargo de la DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS, Secretarias Dra. ILEANA MARIA MORENO y Dra. MARIA SOL DIAZ LLITERAS, tramitan los autos caratulados: ZAMORA LILIANA BEATRIZ c/ ARMAS LUIS ALFREDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°456/14", en el que se ordenó notificar por edictos a la parte demandada la siguiente resolución dictada: " San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2019.- Y VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- REGULAR honorarios por las labores desarrolladas en la etapa de ejecución de sentencia al DR. HECTOR FACUNDO ANDUEZA que actuó como apoderado del actor, la suma de PESOS CUATRO NOVECIENTOS SESENTA (\$4.960), a la que se la adicionará el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., en caso de corresponder. II.- REGULAR honorarios por las labores desarrolladas en la ejecución de sus honorarios al DR. HECTOR FACUNDO ANDUEZA que actuó como apoderado del actor, la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200) a la que se la adicionará el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., en caso de corresponder.- HÁGASE SABER.- FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS.- JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre del 2019. E 29/11 y V 05/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.920.

Aviso número 228842

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -  
LICITACION PUBLICA N° 17/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 17/2019

Expediente n° 6737/326-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROV. DE PERFILERIA METALICA (PERFILES METÁLICOS - PLANCHUELAS - ELECTRODOS), Valor del Pliego: \$600,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 -Planta Baja- San Miguel de Tucumán, el día 16/12/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resolución n° 1837/DPV-2019. E 29/11 y V 04/12/2019. Aviso N° 228.842.

Aviso número 228844

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMÍA - LICITACION  
PÚBLICA N° 12/2019-ME**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2019-ME

Expediente n° 952/369-DD-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: Contratación de un servicio integral de limpieza con destino al Ministerio de Economía, por el término de 12 (doce) meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1º, el día 17/12/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1º - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 97/ME del 25/11/2019. E 28/11 y V 03/12/2019. Aviso N° 228.844.

Aviso número 228953

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION  
PUBLICA N° 05/2019-DGS**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 05/2019-DGS

Expediente n° 78/371-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: Adquisición de 1 (un) UPS con destino a la Dirección General de Sistemas., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de , el día 17/12/2019, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 114/ME del 25/11/2019. E 02 y V 05/12/2019. Aviso N° 228.953.

Aviso número 228883

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 10/19/M**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 10/19/M

Expediente n° 3631/329-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Contratación de Una (01) Camioneta -Sin Chofer-, Tipo Pick Up, Doble Cabina, 4x2, 04 Puertas, Año de Fabricación 2014 a 2019, Valor del Pliego: 1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Local Casa Central Av. Sarmiento N° 999, el día 16/12/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Dia 13/12/2019, hs: 13:00) Llamado autorizado por Resolución N° 1215 de Fecha 22/11/2019. E 29/11 y V 04/12/2019. Aviso N° 228.883.

Aviso número 228884

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 11/19/M**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 11/19/M

Expediente n° 3686/329-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Contratacion de Una (01) Camioneta -Sin Chofer-, Tipo Pick Up, Doble Cabina, 4x2, 04 Puertas, Año de Fabricación 2015 a 2019, Valor del Pliego: 1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Local Casa Central Av. Sarmiento N° 999, el día 16/12/2019, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Dia 13/12/2019, hs13:00) Llamado autorizado por Resolución N° 1183 de Fecha 14/11/2019. E 29/11 y V 04/12/2019. Aviso N° 228.884.

Aviso número 228522

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

Expediente N° 692/2019.

Licitación Privada N° 01/2019

POR 9 DIAS - Objeto: Adquisición "MINI BUS O SIMILAR" Presupuesto Oficial \$ 3.000.000,00. Lugar Donde Deben Consultarse y Comprarse los pliegos Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Consulta de Pliego: de Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 hs, Dpto Compras. Venta de Pliegos: de lunes a viernes de 09:00 a 12:00; 17:30 a 20:30 hs, a partir del 20/11/2019 y hasta el 02/12/2019 en Dpto Tesorería. Consulta de Tecnicas: de Lunes y Martes de 08:00 a 12:00 hs (Dirección de Proyectos Civiles). Lugar de Presentación de Ofertas Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas. Fecha de Apertura: 05/12/2019. Hora de Apertura: 17:00 hs. Lugar de Apertura: Dpto. Compras. Valor del Pliego: son pesos un mil (\$1.000 ,00). E 20/11 y V 02/12/2019. \$3131,10. Aviso N° 228.522.

**REMATES / AMADO RODOLFO ALFREDO C/ GOMEZ MAURICIO DAVID**

Martillero Walter Rosales

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "AMADO RODOLFO ALFREDO c/ GOMEZ MAURICIO DAVID s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.1553/15" en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2019. (...) Atento a lo solicitado, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por los arts. 533 y cctes. del C.P.C. y C., de aplicación en el fuero: señálese para el día 13 de diciembre de 2019 a hs. 10.00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado a fin de que el Martillero Público Walter Rosales -Matr. Prof. 074- designado en autos, proceda a la subasta pública, que se llevará a cabo en calle 9 de julio N° 1005 de esta ciudad, del vehículo de propiedad del demandado en autos Gomez Mauricio David, CUIT n° 20-07370467-8, identificado con el Dominio JSA 898, Marca 092-Mercedes Benz, tipo 92-Tractor c/ Cabina Dormitorio, n° de motor 457918U0954111, modelo Año 2011 y secuestrado conforme surge del acta agregada a fs. 333. Se hace constar que de las constancias del informe emitido por la Dirección General de Rentas a fs. 407 surge que el mencionado vehículo no se encuentra registrado por lo que las deudas por impuestos que pudiese existir como así también los gastos de transferencias serán a cargo del adquirente. El remate se realizará teniendo como base la suma de \$ 1.900.000 de acuerdo con lo facultado por el art. 534 del C.P.C. y C., supletorio. En caso de que no hubiere postores se sacara a remate el mismo día, media hora más tarde con una reducción del 25% de la base, procediendose en consecuencia de conformidad a lo normado en el art. 548 2do. párrafo del C.P.C. y C., supletorio; dinero al contado y al mejor postor, la comisión del martillero (10%), la que también se pagará en el acto del remate y el sellado fiscal de ley son a cargo del comprador. Publíquese edictos, "Libre de Derechos", por el término de dos días, en el Boletín Oficial. Comuníquese a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Hágase constar que el vehículo a subastar se encuentra depositado en Galpon ubicado en Las Banderitas - Famaillá, donde serán exhibido por el martillero actuante en autos, en horario comercial y desde donde podrá ser retirado por el adquirente aprobada la subasta conforme surge del acta de secuestro agregada a fs. 333 el vehículo se encuentra en las siguientes condiciones: parrilla delantera parte frontal rota; falta guiño antiniebla delantero izquierdo, con estereo original Sention, camion tipo tractor con cabina dormitorio, chasis BB753339 (grabado en ventanilla), con cabina en buen estado de conservación, el kilometraje marca 805.663, sin matafuego. Asimismo y en virtud de lo manifestado por la propia parte actora a fs. 398 el vehículo a subastar actualmente se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, aparentemente luego del desbloqueo satelital del mismo. Asimismo, tómese razón de la subasta aquí ordenada en el incidente de embargo por honorarios promovido por el letrado Fernando A. Vera pertenecientes a los autos del título e identificado bajo el nro. 1553/15-i3; como así también en el

incidente de ejecución de honorarios promovido por el letrado Ezequiel Giudice  
identificado bajo el nro. 1553/15-i4. (...)Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza".  
Secretaría, 14 de Noviembre de 2019. Saludo a Ud. Atte. Dr. Gustavo Augusto  
Grucci, sec. E 27/11 y V 03/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.792.

Aviso número 228943

**REMATES / CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ ANALIA NOEMI**

Martillero Walter Rubén Rosales

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Dra. Silvia B. Hillen y Dra. Sonia C. Rojas, en los autos caratulados : CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ DIAZ ANALIA NOEMI s/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE. 10428/17 a dispuesto sacar a la venta en pública subasta el bien prendado en autos según proveído que ha continuación se transcribe: San Miguel de Tucuman, 18 de octubre de 2019 I.- Sáquese a remate el vehiculo embargado y secuestrado en autos a fs 29, vehiculo marca Chevrolet, tipo Sedan 4 ptas., modelo Classic, 4 P, LS ABS -Airbag 1.4 Dominio AA 129 QP de propiedad de Diaz Analia Noemi DNI: 14.721.003. Señálase a sus efectos el (...) para que en el local de calle 9 de Julio N° 1.005 de esta ciudad y por el martillero designado Walter Rubén Rosales Matr. 074 se realice la subasta, teniendo como base la propuesta por la parte actora de \$208.000. En caso de que no hubiere postores se sacara a remate el mismo día, media hora más tarde con la base reducida en un 25%, dinero de contado y al mejor postor.- La comisión del martillero (10 %), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario La Gaceta.- Comúníquese a la oficina de Superintendencia del Poder Judicial y al Colegio de Martilleros.--Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc.c) de la ley 7268. No procederá la compra en comisión.-Personal.- II.-... Personal.- Fdo. Dra. Elena O. Gasparic. Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2019. I- Atento a lo solicitado, fijase nuevamente el día 05/12/19 a hs. 12:00 para que se lleve a cabo el remate ordenado mediante la providencia de fecha 18/10/19- Personal.- II.-...- Fdo. Dra. Elena O. Gasparic -Juez- Queda ud. debidamente notificado.- Titulo: Obran glosados en autos. Deuda: Serán dadas a conocer por el Martillero actuante. Mayores informes: Secretaría Actuarial y/o Martillero.- San Miguel de Tucumán.- E 02 y V 04/12/2019. \$2.445,45.- Aviso N° 228.943

Aviso número 228905

**REMATES / VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C  
GUANTAY FERNANDO OSCAR S/ EJECUCION PRENDARIA**

Martillero Diego Ernesto Palacio

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Primera nominación del centro Judicial capital, Juzgado a cargo de la Sra. Juez Dra. Maria del Rosario Arias Gomez, Secretaria Actuaria a cargo de la Dra. Ana Cristina Jaimes y Dr. Facundo Patron Uriburu, se ha dispuesto librar el presente en los autos caratulados: VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GUANTAY FERNANDO OSCAR S/ EJECUCION PRENDARIA a fin de notificar la providencia que a continuación se transcribe: " ... San Miguel de Tucumán, 07 de noviembre de 2019.- I.- ... II.-Atento a las constancias de autos y encontrándose cumplidos los recaudas de ley, FIJASE para el día 05 de Diciembre de 2019, a horas 11,00 ó día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la Pública Subasta del bien secuestrado: marca VOLKSWAGEN, TIPO PICK UP - CABINA SIMPLE, Modelo SAVEIRO 1.6, Marca y N° de motor VOLKSWAGEN CFZS61090 Marca y N° de chasis VOLKSWAGEN n° 9BWKB45U3JP037970; Dominio: AC 145 CW Año: 2017. El mismo presenta: raspadura lateral derecha, KM.17.458, rueda de auxilio, gato; llave de contacto y tarjeta verde. El precio de BASE de la subasta será la suma de \$323.109,00 si fracasare el remate por falta de postores, se procederá a un nuevo remate, media hora más tarde, por el 50% de ese monto en dinero de contado y al mejor postor, conforme a cláusula N°08 de Contrato de Prenda de fs 03/06, siendo a cargo del comprador: el 10% de comisión al martillero ; el 3% de la Ley de sellos y el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros de conformidad con lo establecido por el art. 60 inc. c) de la ley 7.628.- DEUDAS a cargo del comprador: en la Dirección General de Rentas adeuda la suma de \$14.284,95 (fs.48/50). El remate se realizará en el local de calle 9 de Julio N° 1.005 de ésta Ciudad, por el Martillero Público designado Diego Ernesto Palacio, MP N°136. Publíquese Edictos por dos días en el Boletín Oficial y otro diario local de circulación masiva. Notifíquese personalmente: a las partes, al Colegio de Martilleros y al citado Martillero Público designado.- Comuníquese a la Secretaria de Superintendencia de la Excma. Corte a los fines que hubiere lugar.- Líbrese oficio.- Notifíquese al demandado a los fines que prevé el art. 533 del C.P.C. Hágase constar que el vehículo se encuentra depositado en calle Rivadavia N° 2270 de esta Ciudad, a los fines que hubiere lugar. Personal..Fdo: Dra. Maria Del Rosario Arias Gomez - Jueza - San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2019. E 29/11 y V 02/12/2019. \$1916,50. Aviso N° 228.905.

**SOCIEDADES / ALTO VERDE BARRIO PRIVADO S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6392/205-A-19, se encuentra en trámite de inscripción la documentación asamblearia de la cual Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 15 de noviembre de 2.019 Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "ALTO VERDE BARRIO PRIVADO S.A." en la Asamblea General Ordinaria de fecha 26/12/2018: 1.- Se considera y se aprueba el motivo de la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento y consideración del ejercicio cerrado al 31/12/2017. 2.- Se considera y se aprueba la memoria y estados contables del ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3.- Se considera y se aprueba la elección de dos accionistas para firmar el acta. Y lo resuelto por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria de fecha 14/05/2019: 1.- Se considera y se aprueba el motivo de la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento y consideración del ejercicio cerrado al 31/12/2018. 2.- Se considera y se aprueba la memoria y estados contables del ejercicio cerrado al 31/12/2018. 3.- Se considera y se aprueba que el Directorio este conformado por cinco directores Titulares y cinco Suplentes. 4.- Se considera y se aprueba la elección de los Directores: Directores Titulares: Rodolfo Daruich, Lucía Elena Valy, Jorge Agustín Gramajo, Francisco Silveti, Ignacio Marozzi. Directores Suplentes: Benigno Vallejo, José Agustín Nores Pondal, Valeria Apichela, Mauricio Montarzino, Gonzalo Bringas. 5.- Se considera y se aprueba la elección de dos accionistas para firmar el acta. Acta de Directorio de fecha 16/05/2019: Se considera y se aprueba elegir como Presidente del Directorio al Sr. Jorge Agustín Gramajo, y como Vicepresidente al Sr. Rodolfo Daruich. Acta de Directorio de fecha 06/09/2019: 1.- Se considera y se aprueba la renuncia del Sr. Ignacio Marozzi al cargo de Director Titular. 2.- Se considera el corrimiento de cargo del Director Suplente Gonzalo Bringas para que ocupe el cargo de Director Titular en reemplazo del renunciante Ignacio Marozzi. Como consecuencia los Directores Titulares son: Presidente: Jorge Agustín Gramajo y Vicepresidente: Rodolfo Daruich. Directores: Lucía Elena Valy, Francisco Silveti y Gonzalo Bringas. San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2019.- E y V 02/12/2019. \$803,95. Aviso N° 228.937.

Aviso número 228938

**SOCIEDADES / ALTO VERDE BARRIO PRIVADO S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6391/205-A-19, se encuentra en trámite de inscripción la documentación asamblearia de la cual Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 20 de noviembre de 2.019 Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "ALTO VERDE BARRIO PRIVADO S.A." en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 14/05/19: 1.- Se considera y se aprueba dejar sin efecto lo aprobado por asamblea extraordinaria de fecha 01/07/17, cuarto punto del orden del día, respecto al proyecto de portón de servicio destinado a obreros y portería secundaria. 2.- Se considera y se aprueba la reglamentación sobre el funcionamiento de la recolección de residuos en el barrio. 3.- Se considera y se aprueban las sanciones por incumplimiento a lo reglamentado respecto a los residuos. 4.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2019.- E y V 02/12/2019. \$331,80. Aviso N° 228.938.

Aviso número 228962

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE COMERCIO N°1  
GENERAL MANUEL BELGRANO**

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE COMERCIO N° 1 GENERAL MANUEL BELGRANO convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria/extraordinaria, a realizarse el 04/12/2019 a horas 18 en sede social Avenida Sarmiento N° 387, para tratar la siguiente orden del día: 1ª - Lectura del Acta de reunión anterior. 2ª - Motivos de la demora a la convocatoria de Asamblea. 3ª - Tratamiento de Memoria, Balance, Informe de Bienes e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31/12/2018. 4ª - Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 02/12/2019. \$211,75. Aviso N° 228.962.

Aviso número 228968

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN SOLIDARIDAD COMUNITARIA**

POR 1 DIA - La Comisión directiva de la Asociación civil "ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN SOLIDARIDAD COMUNITARIA" Convoca a sus Asociados a la asamblea General Ordinaria / Extraordinaria, a Realizarse el día 2 de diciembre de 2019 a las 20 horas en Sede Social Avda. mitre 812, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º Motivo de la Demora en la Convocatoria en la Presentación de la Documentación. 2º Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta del Ejercicio Cerrado del Año 31 de Diciembre del 2012 al 31 de Diciembre 2018. 3º Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 02/12/2019. \$150. Aviso N° 228.968.

Aviso número 228958

**SOCIEDADES / BUREAU DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del BUREAU DE TUCUMÁN, convoca a sus asociados a la Celebración de Asamblea General Ordinaria. La misma se realizará el martes 10 de diciembre de 2019, a horas 20:30 en el Hotel Catalinas Park, sita en Avenida Soldati N° 380 de esta ciudad. Orden del Día: 1).- Motivo de la demora en convocar a la presente asamblea. 2).- Consideración de la Memoria, el Balance, el Inventario y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2018. 3).- Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta. Se recuerda a los asociados que la documentación a tratar en la citada asamblea puede ser consultada en nuestra oficina en el horario de 9 a 17 Hs. E y V 02/12/2019. \$250,95. Aviso N° 228.958.

**SOCIEDADES / CHAMBRE S.A.S.**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero se hace saber que por Expediente 6567/205-CH-2019 de fecha 21/11/2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 13 de Noviembre del año 2019, mediante el cual se constituye la sociedad "CHAMBRE S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por el Sr.: Miguel Angel López Sepic, D.N.I. N° 21.485.812, Argentino, comerciante, soltero, 50 años, con domicilio en Moreno 431, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, CUIT 20-21485812-7.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Chiclana 176, localidad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas con y sin alcohol, vinos de distintos tipos y calidades, comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasamiento, vinos espumantes, champagne, cervezas y cualquier otra bebida; B) Compra, venta, distribución, exportación e importación de comestibles y productos alimenticios envasados.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$40.000, (Pesos cuarenta mil), dividido en 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por el socio Miguel Angel López Sepic.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Miguel Angel López Sepic, DNI 21.485.812. La representación legal estará a cargo de Miguel Angel López Sepic, DNI 21.485.812.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- E y V 02/12/2019. \$712,60. Aviso N° 228.970.

Aviso número 228940

**SOCIEDADES / CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE  
AUTOMOR DE CARGAS GENERALES LOGISTICA Y SERVICIOS DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - La COMISION DIRECTIVA SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOR DE CARGAS GENERALES LOGISTICA Y SERVICIOS DE TUCUMAN, comunica a los afiliados de la empresa "Cargo Servicios Industriales" Sec. deposito para el día 03 de diciembre de 2019 en el horario de 06:00 a 16:00 hs, en el local de la empresa sito en calle Alsine n 3850 San Miguel de Tucumán (C.P. 4.000) provincia de Tucumán, de acuerdo a los establecido por Ley n° 23.551 a los fines de recabar información y condiciones legales, apersonarse a secretaria gremial del sindicato, en calle catamarca n° 841 piso 6° de la ciudad de san miguel de Tucumán, como así también para inscribirse como candidato mediante nota dirigida al Cro. secretario gremial: Luis Eduardo Barrionuevo hasta 48 has antes de día de la elección.- E y V 02/12/2019. \$291,55. Aviso N° 228.940.

Aviso número 228952

**SOCIEDADES / CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE  
AUTOMOR DE CARGAS GENERALES LOGISTICA Y SERVICIOS DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - La Comision directiva sindicato de CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOR DE CARGAS GENERALES LOGISTICA Y SERVICIOS DE TUCUMAN, comunica a los afiliados de la empresa "Cargo Servicios Industriales" sec. distribucion para el día 07 de diciembre de 2019 en el horario de 06:00 a 16:00 hs, en el local de la empresa sito en calle alsina n 3450 san miguel de Tucumán (C.P.4.000) provincia de Tucumán, de acuerdo a los establecido por ley N° 23.551 a los fines de recabar información y condiciones legales, apersonarse a secretaria gremial del sindicato, en calle catamarca N° 841 piso 6° de la ciudad de San Miguel de Tucumán, como así también para inscribirse como candidato mediante nota dirigida al Cro. Secretario Gremial: Luis Eduardo Barrionuevo hasta 48 has antes de día de la elección. E y V 02/12/2019. \$292,60. Aviso N° 228.952.

**SOCIEDADES / COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE TUCUMAN**

POR 3 DIAS - Convocatoria: El Presidente del Consejo Directivo del COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE TUCUMAN Ley 5483, en uso de las atribuciones conferidas en el art. 3 inc. a) del Reglamento sobre estructura y funcionamiento del Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, aprobado por Asamblea celebrada el 30 de Julio de 1983, según consta en acta N° 001 de igual fecha, CONVOCA a los Colegiados a Elecciones de Renovación Parcial de miembros del Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, para cubrir los siguientes cargos: 1 - Presidente, 2 - Secretario de acción social y gremial, 3 - Tesorero, 4 - Vocal 2°, 5 - Tribunal de ética y disciplina, 6 - Comisión revisora de cuentas. El Comicio se realizará el día 28 de Diciembre de 2019 de 09:00 a 18:00 Hs., en la sede del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, sito en calle Balcarce 1024 de esta ciudad y en Concepción, en calle Obispo Colombres 2.280. Para poder votar y ser elegido, los colegiados deben encontrarse al día en el pago de la cuota social. Cronograma electoral La Junta Electoral designada en Asamblea Anual Ordinaria el día 22 de Abril de 2019, en uso de las facultades conferidas por el Art. 92 de la Ley N° 5483 y el Reglamento Electoral aprobado por Acta N° 001 de Asamblea Ordinaria de fecha 30/07/83 y atento a la Convocatoria, fija el siguiente cronograma electoral: 06/12/19 al 18/12/19 inclusive: Presentación y recepción de listas de candidatos en la sede del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, Balcarce 1024, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 15:00 horas. La Junta Electoral se expedirá dentro de las 24 horas sobre las listas que se le presenten dando igual término o sea 24 horas para sanearlas de acuerdo a las observaciones del art. 1°, del Reglamento Electoral. 11/12/19 y 12/12/19: Exhibición del Padrón Electoral en la sede del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, Balcarce 1024 de esta ciudad, y en la Ciudad de Concepción en calle Obispo Colombres 2280. 13/12/19: Aprobación del Padrón Definitivo que se utilizará en el comicio. Hasta el 24/12/19 inclusive: de 14:00 a 15:00 Hs. recepción de impugnaciones (48 hs. antes de la fecha del acto eleccionario). 27/12/19: A horas 8:00 oficialización de listas. 28/12/19: Acto Eleccionario de renovación parcial de miembros del Consejo Directivo de 09:00 a 18:00 Hs. Los farmacéuticos que residan en los departamentos de San Miguel de Tucumán, Burreyacú, Yerba Buena, Cruz Alta, Lules, Simoca, Famaillá, Tafí Viejo, Trancas y Leales votarán en el COLEGIO DE FARMACEUTICOS, sito en calle Balcarce 1024 de esta ciudad, y los farmacéuticos que residan en los departamentos de Chicligasta, Tafí del Valle, Juan B. Alberdi, Rio Chico, Graneros, Monteros, Concepción y La Cocha, votarán en la ciudad de concepcion, en Obispo Colombres 2280. A todos los efectos la junta Electoral se constituye en la sede de Balcarce 1024 de esta ciudad en los horarios fijados en el presente calendario. Todas las notificaciones se harán conocer a los asociados y/o listas presentadas, en el transparente del Colegio. La Junta Electoral deja establecido que la votación se llevara a cabo con las siguientes identificaciones: D.N.I., tirilla con foto identificatoria obtenida por tramitación de D.N.I. o carnet de Socio del Colegio. Las impugnaciones y/o presentaciones o consultas se recepcionarán en el domicilio de Balcarce 1024 de esta ciudad y horarios mencionados. Junta Electoral. E 02 y V

04/12/2019. \$3.618,30. Aviso N° 228.960.

Aviso número 228934

**SOCIEDADES / COMUNIDAD WALDORF EL FARO**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la COMUNIDAD WALDORF EL FARO Convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 04/12/2019 a Hs 20:00 en sede social de barrio APUNT Manzana A casa 26 para tratar el siguiente orden del día: 1°\_ Motivo de la orden de la convocatoria. 2°\_ Tratamiento de la memoria, balance, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado al 31/12/18. 3°\_ Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 02/12/2019. \$170,45. Aviso N° 228.934.

Aviso número 228897

**SOCIEDADES / CONCEPCIÓN FUTBOL CLUB**

POR 3 DIAS - CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. CONCEPCIÓN FUTBOL CLUB convoca para el día 19 de Diciembre de 2019 a hs. 21 a Asamblea Extraordinaria de Socios. Orden del día: 1. Tratamiento Renuncia de Comisión Directiva. E 29/11 y V 03/12/2019. \$265,65. Aviso N° 228.897.

Aviso número 228898

**SOCIEDADES / CONCEPCIÓN FUTBOL CLUB**

POR 3 DIAS - CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. CONCEPCIÓN FUTBOL CLUB convoca para el día 19 de Diciembre de 2019 a hs. 20 a Asamblea Ordinaria de Socios.  
Orden del día: 1. Memoria, Balance e inventario. 2. Elección de dos (2) socios para firmar el acta. E 29/11 y V 03/12/2019. \$290,85. Aviso N° 228.898.

Aviso número 228969

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO IMA LTDA**

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias El Consejo de administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO IMA LTDA, Matricula Nacional N° 31.539, Inscripción Provincial N° 1.681, convoca Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre 2019, a horas 20:00, en su sede social sita en casa 24 - Mza F - B° Islas Malvinas - Localidad Cebil Redondo - Departamento Yerba Buena - Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del día: 1. Elección de dos asociados para firmar el Acta junto al presidente y secretario. 2. Motivos de la demora en presentar el estado contable 2018. 3. Tratamiento de proyecto de distribución. 4. Consideración y aprobación de memorias, balance general, cuadros de resultados, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, informes del auditor e informe del sindico, informe comentado de auditoría de los ejercicios económicos cerrados al 30/09/2018. Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 20337. E y V 02/12/2019. \$395,15. Aviso N° 228.969.

Aviso número 228957

**SOCIEDADES / EGROJ S.R.L**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente 6810/205-E-2019 de fecha 27/11/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 31/08/2019, mediante el cual los Sres. Socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "EGROJ S.R.L", Sr. Jorge Posse, D.N.I N° 11.708.761 y María Alejandra Yemma, D.N.I N° 18.037.369, acuerdan designar como nuevo gerente de la sociedad a la Sra. María Alejandra Yemma y la aprobar del nuevo Texto Ordenado. E y V 02/12/2019. \$200,20.- Aviso N° 228.957

Aviso número 228965

**SOCIEDADES / GRUPO CITREA S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5871/205-0-2019, se encuentra en trámite de inscripción la Resolución N° 322/19-D.P.J. mediante la cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 26 de Noviembre de 2019, Resuelve: Artículo 1°: Confórmese el Acta Constitutiva y Estatuto de la Sociedad "GRUPO CITREA S.A.", con domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Tucumán y sede social en Boulevard 9 de Julio N° 698, de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, que obran glosados en fs. 6 a fs. 12 del Expte. N° 5871 /205-0-2019, la que deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales en vigor.- San Miguel de Tucumán, 29 de Noviembre de 2019. E y V 02/12/2019. \$240,45. Aviso N° 228.965.

**SOCIEDADES / LAS VIKINGAS SRL**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente /205-3154-2019 de fecha 10/06/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 01/04/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad limitada "LAS VIKINGAS SRL" (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.3550, las siguientes: Rocío Magali Hoffmann, DNI N° 39.360.227, argentina, soltera, de 23 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Martin N° 2820 de la ciudad de Concepción, y Katerin Mariel Hoffmann, D.N.I. N° 41.023.445, argentina, soltera, de 20 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle libertad N° 140 de la ciudad de La Cocha. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle libertad N° 140 de la Ciudad de La Cocha, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto social la explotación por cuenta propia, o asociada a terceros, de los siguientes ramos: de servicio: Servicios de Cosecha de granos y/o otros cultivos que se realicen con medios mecánicos. Servicios de Fumigación, Cultivo y Siembra y servicios conexos a la agricultura en general. Servicios de Transporte de corta, media y larga distancia, de bienes muebles, registrables o no, en vehículos de propiedad de la empresa o contratados.- Agrícola: Siembra de granos, oleaginosas y/o otros cultivos por cuenta propia, en campos propios y/o arrendados.- Comercial: Compraventa, consignación, importación, exportación, distribución y financiación de máquinas, productos, materias primas, herramientas, repuestos y accesorios, utilizados y producidos en la agricultura, pudiendo ejercer representaciones, concesiones, consignaciones y mandatos.- Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$100.000,00), dividido en mil cuotas de capital de pesos cien (\$100,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios..según el siguiente detalle: Rocio Magali Hoffmann quinientas (500) cuotas, Katerin Mariel Hoffmann quinientas (500) cuotas.- Organización de la Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por la señorita Rocio Magali Hoffmann, la que revestirá el cargo de Socio Gerente.- Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31/12 de cada año. San Miguel de Tucuman 20 de Octubre de 2019.- E y V 02/12/2019. \$883,95. Aviso N° 228.933.

Aviso número 228875

**SOCIEDADES / MEDCON SRL**

POR 5 DIAS - Se hace saber, en los términos del art. 2 de la ley 11.687, que la Sra. Marina Estela Conti, CUIT argentina, mayor de edad, soltera, nacida en fecha 26.2.38, de profesión Farmacéutica, con domicilio en calle Marcos Paz 796, 1er piso, Dto B de San Miguel de Tucumán, anuncia la transferencia, a favor de la firma MEDCON SRL, CUIT 27-06840354-0, con domicilio en calle Av Avellaneda °801 de la ciudad de San Miguel de Tucumán del fondo de comercio, denominado Farmacia América 1 y Farmacia América 2, los que se encuentran ubicados en Junín N°691 y Av Belgrano n°2696 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.- Escribano interviniente: Susana Díaz Márquez de Augier, con notaría en calle Santiago del Estero N°48, Pta Baja de San Miguel de Tucumán ante quien deberán presentarse las oposiciones de ley.- En horas nueve y treinta minutos a horas doce. E 28/11 y V 04/12/2019. \$1543,50. Aviso N° 228.875.

**SOCIEDADES / MELIAN S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por los Expediente N° 5305/205-M-2019 Y N° 5716/205M-2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 10 de Octubre de 2019, Toma Nota de lo resuelto por lo accionistas de la sociedad "MELIAN S.A." en las siguientes asambleas y reunión de directorio a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 29/04/2016 - 1.- Designacion de dos accionistas para firmar el acta junto con el presidente. 2.- Aprobación de la documentación prescripta por el Art 234 inc 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2015. 3.- Consideracion y aprobación de la Gestión de los miembros del Directorio. 4.- Fijacion de la remuneración del Directorio. Ratificación sobre los topes del Art 261 de la Ley 19.550. 5.- Aprobacion del proyecto de asignación de resultados. Asamblea General Ordinaria de Fecha 28/04/2017 1.- Designacion de dos accionistas para firmar el acta junto con el presidente. 2.- Aprobacion de la documentación prescripta por el Art 234 inc 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2016. 3.- Consideracion y aprobación de la Gestión de los miembros del Directorio. 4.- Fijacion de la remuneración del Directorio. Ratificación sobre los topes del Art 261 de la Ley 19.550. 5 - Aprobación del proyecto de asignación de resultados. Asamblea General Ordinaria de Fecha 28/04/2018 1.- Designacion de dos accionistas para firmar el acta junto con el presidente. 2.- Aprobacion de la documentación prescripta por el Art 234 inc 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3.- Consideracion y aprobación de la Gestión de los miembros del Directorio. 4.- Fijacion de la remuneración del Directorio: Ratificación sobre los topes del Art 261 de la Ley 19.550. 5.- Aprobación del proyecto de asignación de resultados. 6.- Determinación del numero de Directores y elección de los mismos, por el termino de tres ejercicios, a saber: Se fija en tres los Directores; dos Titulares y uno Suplente. Directores Titulares los Sres. Carlos Roberto Melian y Javier Melian y como Suplente la Sra. Silvia A. Melian de Bejar. Reunion de Directorio de Fecha 28/04/18 Se distribuyeron los cargos del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Carlos Roberto Melian, Vicepresidente: Sr. Javier Alfredo Melian y Director Suplente: Sra. Silvia Alicia Melian de Bejar. Asamblea General Ordinaria de Fecha 30/04/2019 1.- Designacion de dos accionistas para firmar el acta junto con el presidente. 2.- Aprobacion de la documentación prescripta por el Art 234 inc 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2018. 3.- Consideracion y aprobación de la Gestión de los miembros del Directorio. 4.- Fijacion de la remuneración del Directorio. Ratificación sobre los topes del Art 261 de la Ley 19.550. 5.- Aprobación del proyecto de asignación de resultados. San Miguel de Tucuman, 28 de Noviembre de 2019.- E y V 02/12/2019. \$1.048,60. Aviso N° 228.939.

Aviso número 228956

**SOCIEDADES / MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES LA TRINIDAD**

POR 1 DIA - Se convoca a los Sres. Socios de la Asociación MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES LA TRINIDAD a la Realización de Asamblea General Ordinaria el día 23 de Enero del 2020 a hs 18:30, en su sede social sito en calle Colón s/n, de ésta localidad para tratar el siguiente Orden del dia: 1- Elección de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario. 2- Renovación total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. 3- Aprobación de nuevos Reglamentos. E y V 02/12/2019. \$171,15. Aviso N° 228.956.

Aviso número 228928

**SOCIEDADES / TRANSPORTE AUTOMOTOR CRUZ ALTA S.R.L.**

POR 1 DIA - La Gerencia de la Empresa TRANSPORTE AUTOMOTOR CRUZ ALTA S.R.L., convoca mediante la presente notificación a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizara en Ruta Alternativa y Vías del Ferrocarril; Alderetes, Provincia de Tucumán, el día 20 de Diciembre de 2019, a las 10.00 horas el primer llamado y a las 10.30 horas el segundo llamado con los socios presentes con derecho a voto, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado el 31/01/2019; 2) Estado contable y financiero de la firma; 3) Estado judicial de la firma; 4) Desempeño de la Gerencia; 5) Estado de las cuotas societarias de la firma; y 6) Aprobación para modificar Clausula Primera y Cuarta del Contrato Constitutivo.- Firmado Carlos Ramón Vil/alba Socio Gerente y Francisco Alberto Suances Socio Gerente.- E y V 02/12/2019. \$309,05. Aviso N° 228.928.

**SOCIEDADES / TRANSPORTE LAVALLE S.R.L**

POR 1 DIA - Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dra. Emely Amenabar, se hace saber que por expediente N° 6440, de fecha 11/11/19, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 29 de Octubre de 2.019, mediante el cual se realiza la Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE LAVALLE S.R.L., siendo las partes integrantes, de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes Socios:: Alburquerque, Oscar Alberto, DNI N°: 14.358.251, nacido el día 25/02/1961, de 58 años de edad; de profesión Comerciante, casado; y Strada, Fabiana del Carmen, DNI N°: 20.363.966, nacida el 12/09/1968, de 51 años de edad, de profesión Comerciante, casada, habrían constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el Nombre de "Transporte Lavalle S.R.L., inscripta bajo el N° 13 de Fs. 125ª Fs.129, Tomo I del Protocolo de Contrato Sociales. Año 2006, S. M. de Tucumán 05/01/2006, modificado inscripta bajo el N° 11 de Fs. 337 a Fs. 341, Tomo II del Protocolo de Contratos Sociales. Año 2016, S. M. de Tucumán 04/02/2016, por una parte, en adelante Los Cedentes; y por la otra, Alburquerque, Cristian Fabian, DNI N°: 39.078.696, nacido el día 18/11/1994, de 24 años de edad, de profesión Comerciante, soltero; y Alburquerque, Jesica Roxana, DNI N°: 35.548.967, nacida el día 22/02/1992, de 27 años de edad, de profesión Licenciada en Higiene y Seguridad, Soltera;; en adelante Los Cesionarios, todos con domicilio en calle Ituzaingo 1480, ciudad de Yerba Buena, de la Provincia de Tucumán y de Nacionalidad Argentina, Las partes convienen en celebrar el presente Contrato de Modificación y Cesión de Cuotas Sociales de Sociedad Responsabilidad Limitada, que teniendo en cuenta las modificación citada precedentemente, y la presente, se regirá por las disposiciones que siguen y en todo lo no previsto, por la ley de Sociedad Comerciales N°: 19.550. Que quedara redactado de la siguiente manera: Los contratantes en sus caracteres que a tal efecto le corresponden, convienen de común acuerdo Duracion: El término de la duración de la Sociedad será de 10 (diez) años a partir de la fecha 05 de enero de 2.015; por lo cual vencerá el 04 de enero de 2.025. Este plazo podrá prorrogarse por 10 (diez) años más, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de los socios. Mediante el presente contrato quedara redactada de la siguiente forma: Duracion: El término de la duración de la Sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha 05 de Enero de 2.025; por lo cual vencerá el 04 de Enero de 2.075. Este plazo podrá prorrogarse por igual periodo, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de los socios. Objeto Social: El objeto social de la Sociedad será la explotación del rubro Servicios de Transporte de Carga en General. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Mediante el presente contrato: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte: El transporte nacional y/o internacional de cargas en general, personas semovientes, ya sea por vía terrestre, marina, fluvial y/o aérea, fijando la guarda habitual de los vehículos en general en jurisdicción de la República Argentina. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta,

consignación, cesión y distribución de cubiertas, cámaras, llantas, repuestos, y accesorios para automóviles, camiones y otros rodados, en general; lubricantes y combustibles en general (líquidos y gaseosos). Importación y exportación: importación y comercialización de neumáticos, repuestos y accesorios en general para rodados. Importación. Exportación y comercialización de todo lo relacionado con el objeto social. Capital Social: El capital societario se establece en la suma de \$10.000 (Pesos Diez Mil) que se divide en 1.000 (mil) cuotas de \$10 (Pesos Diez) cada una. El capital se encuentra totalmente suscrito en la proporción que sigue: El Sr Alburquerque Oscar Alberto 500 (quinientas) cuotas por la suma de \$5.000 (Pesos Cinco Mil), que representa el 50% del capital y la Sra. Strada Fabiana del Carmen 500 (Quinientas) cuotas por la suma de \$5.000 (Pesos Cinco Mil) que representa el otro 50% del capital. El capital se integra totalmente en este acto y en especie. Se conviene que el capital mencionado anteriormente podrá incrementarse, cuando el giro de la Sociedad lo requiera, por el voto favorable de más de la mitad del capital social, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. En este acto el Señor: Alburquerque, Oscar Alberto, cede a favor del Señor: Alburquerque, Cristian Fabian, la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales. Por las que abona en este acto en dinero en efectivo la cantidad de Pesos: cuarenta mil (\$40.000.-); La Señora Strada, Fabiana del Carmen, cede a favor de la Señorita: Alburquerque, Jesica Roxana, la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales Por las que abona en este acto en dinero en efectivo la cantidad de Pesos: cuarenta mil (\$40.000.-); Todos presente en este acto y en los carácter invocados de Los Cedente y Los Cesionarios, y además, el Señor Alburquerque, Oscar Alberto y la Señora Strada, Fabiana del Carmen, cónyuges entre sí, declaran conocer y aceptar, la presente cesion de cuotas sociales como así también la Situación Patrimonial y Financiera de la sociedad, y lo actuado por el Señor: Alburquerque, Oscar Alberto en su carácter de Socio Gerente de la Sociedad, a la fecha del presente, y no tienen ninguna objeción ni nada que reclamar. A todos los efectos sirva el presente de eficaz recibo de pago. Mediante la presente cesion, quedara de la siguiente forma: El capital societario se establece en la suma de \$10.000 (Pesos Diez Mil) que se divide en 1.000 (mil) cuotas de \$10 (Pesos Diez) cada una. El capital se encuentra totalmente suscrito y aportado, en la siguiente proporción: Alburquerque, Jesica Roxana, cuatrocientas (400) cuotas sociales; Alburquerque, Cristian Fabian, cuatrocientas (400) cuotas sociales; Alburquerque, Oscar Alberto, cien (100) cuotas sociales y Strada, Fabiana del Carmen, cien (100) cuotas sociales. El capital se integrado en su totalidad en especies, conforme a inventario de bienes muebles y utiles. Se conviene que el capital mencionado anteriormente podrá incrementarse, cuando el giro de la Sociedad lo requiera, por el voto favorable de más de la mitad del capital social, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Administracion y Representacion: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el Sr. Alburquerque Oscar Alberto en su carácter de gerente; designado por el periodo de 5 (cinco) ejercicio económicos más, contados a partir del 05 de enero de 2015, hasta el 04 de marzo de 2020, siendo reelegible por el voto de la mayoría. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los

negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes mueble e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derecho reales, realizar todas las operación bancaria con los bancos que la Sociedad designara ya sean privados u oficiales. No podrán comprometer a la Sociedad con fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Salvo decisión unánime y expresa de los socios. Mediante el presente contrato, La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el Señor: Alburquerque Cristian Fabian y la Señorita: Alburquerque, Jesica Roxana, en forma indistinta, en sus caracteres de Socio Gerente; designado por igual periodo de la Sociedad, contados a partir del día de la fecha, los cuales pueden ser removidos por el voto de la mayoría de Capital Social. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes mueble e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derecho reales, realizar todas las operación bancaria con los bancos que la Sociedad designara ya sean privados u oficiales. No podrán comprometer a la Sociedad con fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Salvo decisión unánime y expresa de los socios. Asamblea de socios: Los socios se reunirán en asamblea por lo menos cada 6 (seis) meses. Cualquier de los socios puede solicitar se convoque a asamblea cuando considere necesario para el mejor funcionamiento del negocio societario y, en especial, basándose en las disposiciones del art. 159 y 160 de la Ley 19.550. Toda citación se sujetara a lo dispuesto en el art. 159. Mediante el presente Contrato: Los socios se reunirán en asamblea por lo menos una vez por año. Cualquier de los socios puede solicitar se convoque a asamblea cuando considere necesario para el mejor funcionamiento del negocio societario y, en especial, basándose en las disposiciones del art. 159 y 160 de la Ley 19.550. Toda citación se sujetara a lo dispuesto en el art. 159. Final del contrato: La Sociedad otorga poder especial al Sr. Geria Reinés Sergio Gustavo, DNI N°: 17.127.597, quién gestionará la constitución de la Sociedad hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio. Teniendo amplio poder para realizar los trámites legales. Cualquier duda de interpretación de este instrumento se regirá por lo establecido en la Ley 19.550 y en las normas que establecen el Código Civil y/o Código de Comercio. Mediante el presente Contrato: La Sociedad otorga poder especial al Señor: Roldan, Edgardo Roberto, DNI N°: 13.203.429, quién gestionará la Inscripción del presente contrato en todos los Organismos Públicos y Privados que sean necesarios, Registro Público de Comercio y / o cualquier otra Institución. Teniendo amplio poder para realizar los trámites legales. Cualquier duda de interpretación de este instrumento se regirá por lo establecido en la Ley 19.550 y en las normas que establecen el Código Civil y/o Código de Comercio. Divergencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los Socios acerca de la interpretación del presente documento o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un Socios Fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la Sociedad, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a cuya competencia se someten los Socios, expresamente renunciando, a cualquier otro fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles.

Texto ordenado se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 29

de Octubre de 2.019, mediante el cual se realiza el Texto Ordenado del Contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Transporte Lavalle S. R. L., siendo las parten integrantes, de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes Socios: Alburquerque, Oscar Alberto, DNI N°: 14.358.251, nacido el día 25/02/1961, de 58 años de edad; de profesión Comerciante, casado; Strada, Fabiana del Carmen, DNI N°: 20.363.966, nacida el 12/09/1968, de 51 años de edad, de profesión Comerciante, casada; Alburquerque, Cristian Fabian, DNI N°: 39.078.696, nacido el día 18/11/1994, de 24 años de edad, de profesión Comerciante, soltero; y Alburquerque, Jesica Roxana, DNI N°: 35.548.967, nacida el día 22/02/1992, de 27 años de edad, de profesión Licenciada en Higiene y Seguridad, Soltera; todos con domicilio en calle Ituzaingo 1480, ciudad de Yerba Buena, de la Provincia de Tucumán y de Nacionalidad Argentina, a partir del Contrato de Modificación y Cesión de Cuotas Sociales de fecha 29 de Octubre de 2.019, únicos integrantes de la Sociedad "Trasnporte Lavalle S. R. L.", aprueban el presente texto ordenado que se registrá conforme a las siguientes Artículos.

Denominacion y Domicilio: La Sociedad girará en la plaza con el nombre de "Transporte Lavalle S.R.L.", estableciendo como domicilio comercial, legal y administrativo en la calle Benjamín Matienzo s/n de la Localidad de El Manantial, Provincia de Tucumán, pudiendo trasladarlo previo acuerdo entre los socios que celebran el mismo si así conviniera al mejor desarrollo de la actividad comercial. La Sociedad puede establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional o fuera de él. Duracion: El término de la duración de la Sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha 05 de Enero de 2.025; por lo cual vencerá el 04 de Enero de 2.075. Este plazo podrá prorrogarse por igual periodo, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de los socios. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte: El transporte nacional y/o internacional de cargas en general, personas semovientes, ya sea por vía terrestre, marina, fluvial y/o aérea, fijando la guarda habitual de los vehículos en general en jurisdicción de la República Argentina. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, cesión y distribución de cubiertas, cámaras, llantas, repuestos, y accesorios para automóviles, camiones y otros rodados, en general; lubricantes y combustibles en general ( líquidos y gaseosos). Importación y exportación: importación y comercialización de neumáticos, repuestos y accesorios en general para rodados. Importación. Exportación y comercialización de todo lo relacionado con el objeto social. Capital Social: El capital societario se establece en la suma de \$10.000 (Pesos Diez Mil) que se divide en 1.000 (mil) cuotas de \$10 (Pesos Diez) cada una. El capital se encuentra totalmente suscrito y aportado, en la siguiente proporción: Alburquerque, Jesica Roxana, cuatrocientas (400) cuotas sociales; Alburquerque, Cristian Fabian, cuatrocientas (400) cuotas sociales; Alburquerque, Oscar Alberto, cien (100) cuotas sociales y Strada, Fabiana del Carmen, cien (100) cuotas sociales. El capital se integrado en su totalidad en especies, conforme a Inventario de Biene Muebles y Utiles. Se conviene que el capital mencionado anteriormente podrá incrementarse, cuando el giro de la Sociedad lo requiera, por el voto favorable de más de la mitad del capital social, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Administracion y Representacion:

La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el Señor: Alburquerque Cristian Fabian y la Señorita: Alburquerque, Jesica Roxana, en forma indistinta, en sus caracteres de Socio Gerente; designado por igual periodo de la Sociedad, contados a partir del día de la fecha, los cuales pueden ser removidos por el voto de la mayoría de Capital Social. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes mueble e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derecho reales, realizar todas las operación bancaria con los bancos que la Sociedad designara ya sean privados u oficiales. No podrán comprometer a la Sociedad con fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Salvo decisión unánime y expresa de los socios. Cierre de Ejercicio Economico: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año; a cuya fecha se realizara el Balance General y demás documentos legales que serán sometidos a consideración de los socios dentro de los 120 días posteriores a la fecha del Balance. Las ganancias se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado, previa deducción a las Reserva optativas que apruebe la asamblea de socios. Las pérdidas se soportaran en igual proporción. E y V 02/12/2019.- \$5.711,65.- Aviso Nª 228.955

**SOCIEDADES / WICZ S.R.L**

POR 1 DIA - WICZ S.R.L. Nuevo texto ordenado expediente 79/32205/W/2018, y expediente 6165/205/W/2019 Se hace saber que por los expediente mencionados, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento del nuevo texto ordenado de la Firma WICZ S.R.L. de fecha 30/10/2019 mediante el/los cual/es se constituye la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "S.R.L. (NUEVO TEXTO ORDENADO)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19550, lo siguientes: María Verónica Macedo, D.N.I. 21.745.962 argentina de 47 años de edad, con fecha de nacimiento el 09 de febrero de 1971, con domicilio en Guatemala esquina Pasaje Patagonia s/n, de la ciudad de Yerba Buena, Pcia. De Tucuman y Fernando Martín Sipowicz, DNI N° 25.078.713, argentino, de 42 años de edad, fecha de nacimiento el 20 de abril de 1976 y domicilio en Pucará 463, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Chacabuco 229 - 3° C de la ciudad de San Miguel de Tucumán.- plazo de duracion: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designacion de su objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros ó asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la actividad de comercialización servicios agroindustriales, de ingeniería, producción, acopio y comercialización de productos derivados de granos, compra - venta al por mayor de artículos de mercería, lanas, telas, hilados confeccion de ropa y accesorios Capital Social: El capital social lo constituye la suma de \$ suma de \$9.000,00 (pesos: nueve mil.-), representado por 90 (noventa) cuotas de \$100,0 cada una, el que se suscribe íntegramente por los socios, de la siguiente manera: Maria Veronica Macedo, la cantidad de 60 (sesenta) cuotas capital; y Fernando Martín Sipowicz, la cantidad de 30 (treinta) cuotas capital, que son totalmente integradas según Inventario que debidamente firmado por las partes y por Contador Público Nacional, se acompaña como parte integrante de este contrato organización de la administracion La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de Gerente, ejerciendo la representación legal, y cuyas firmas en forma Indistinta de los socios, obliga a la Sociedad.- Sin embargo en caso de enajenacion de bienes de Registrables de Propiedad de la Sociedad, debiera llevar la firma conjunta de ambos socios. fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucuman, 28 de noviembre de 2019. E y V 02/12/2019. \$896,35. Aviso N° 228.930.

Aviso número 228967

**SUCESIONES / ARNALDO HUGO REGIS**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores ARNALDO HUGO REGIS, DNI N° 8.093.160, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 14 de noviembre de 2019. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 02/12/2019. \$150. Aviso N° 228.967.

Aviso número 228966

**SUCESIONES / CESAR RENE ANTONI MENDEZ**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CESAR RENE ANTONI MENDEZ (D.N.I. N° 3.631.800) cuya sucesión tramita por ante la Secreta a del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 07 de noviembre de 2019.- E y V 02/12/2019. \$150. Aviso N° 228.966.

Aviso número 228936

**SUCESIONES / GERARDO ANTONIO CHILIBERTI**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores de GERARDO ANTONIO CHILIBERTI, DNI N° 8.063.040 y MARIA ANTONIA HERRERA, DNI N° 1.253.896, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2019. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 02/12/2019. \$150. Aviso N° 228.936.

Aviso número 228941

**SUCESIONES / JESUS EVELIO LEGUINA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen del negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de JESUS EVELIO LEGUINA, DNI N° 7.060.378, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Octubre de 2019. E y V 02/12/2019. \$150. Aviso N° 228.941.

Aviso número 228948

**SUCESIONES / JOSE DIONICIO MONTECINO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o. acreedores de JOSE DIONICIO MONTECINO, DNI N° 3631336 y ENCARNACION PEREZ, DNI N° 8.922.991, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2019. Dra. Mariano Gutierrez, Prosecretario Prosecretaria. E y V 02/12/2019. \$150. Aviso N° 228.948.

Aviso número 228963

**SUCESIONES / MARIA ELENA MEDINA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 día a los herederos o acreedores de MARIA ELENA MEDINA DNI N° 1.626.180 y RAUL ANTONIO GARCIA DNI N° 7.029.557, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de noviembre de 2019. E y V 02/12/2019. \$150. Aviso N° 228.963.

Aviso número 228947

**SUCESIONES / MARIA FIDELIA BRANDAN**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA FIDELIA BRANDAN (D.N.I. N° 1.729.453) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 07 de noviembre de 2019.- E y V 02/12/2019. \$150. Aviso N° 228.947.

Aviso número 228951

**SUCESIONES / MOLINA ANGÉLICA ROSARIO**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Jueza subrogante, Dra. Tatiana Alejandra Carrera, del Juzgado Civil en Laboral del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de MOLINA ANGÉLICA ROSARIO, DNI N° 3.301.015, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Fdo.: Dr. Alfredo Enrique Ferré. Sec. Jud. E y V 02/12/2019.- \$150. Aviso N° 228.951

Aviso número 228950

**SUCESIONES / PEDRO LEONARDO ALVAREZ**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PEDRO LEONARDO ALVAREZ, DNI. N° 5.133.498, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria del Autorizante.- San Miguel de Tucuman, 26 de noviembre de 2019.- E y V 02/12/2019. \$150. Aviso N° 228.950.

Aviso número 228942

**SUCESIONES / RACIELA MARYLIN AMARILLA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de GRACIELA MARYLIN AMARILLA, DNI N° 16.176.464, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2019. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 02/12/2019. \$150. Aviso N° 228.942.

Aviso número 228931

**SUCESIONES / ROBERTO JAVIER ARRIAZU**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o. acreedores de ROBERTO JAVIER ARRIAZU, DNI N° 5384797, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2019. Dra. Mariana MAnes, Secretaria. E y V 02/12/2019. \$150. Aviso N° 228.931.

Aviso número 228935

**SUCESIONES / SAAVEDRA ROBERTO JESUS**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SAAVEDRA ROBERTO JESUS S/ SUCESION, DNI N° 7.011.616, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2019.- E y V 02/12/2019. \$150. Aviso N° 228.935.

Numero de boletin: 29628

Fecha: 02/12/2019